

Grado En Sociología

Trabajo de Fin de Grado

Curso Académico: 2018/2019

Convocatoria: Septiembre

**La Violencia Colectiva en España Durante el Reinado de
Alfonso XIII (1902-1931)**

**A Violencia Colectiva en España Durante o Reinado de
Alfonso XIII (1902-1931)**

**The Collective Violence in Spain During the Reign of Alfonso
XIII (1902-1931)**

Cano Gómez, Daniel

Dirigido por: Cardesín Díaz, José María

Resumen: Se ahondará en las teorías que diversos autores han desarrollado sobre la violencia colectiva: partiendo de las teorías clásicas pasando por la sociología marxista, durkheimniana y weberiana hasta la psicología de masas. Se planteará una tipología de repertorios de fenómenos englobados en la violencia colectiva, con especial énfasis en las movilizaciones populares y la represión estatal. Así mismo, se estudiarán las causas de la aparición de dichos fenómenos y el contexto en el que surge la violencia colectiva. Finalmente, se analizará la influencia que tuvo la violencia colectiva en el deterioro del régimen liberal de la Restauración en España, concretamente en el reinado de Alfonso XIII iniciado en 1902 con su mayoría de edad y finalizado en 1931 con la proclamación de la república en España.

Palabras Clave: Violencia colectiva, Historia de España, Restauración, Teoría social, Dictadura.

Resumo: Afondarase nas teorías que varios autores desenvolveron sobre a violencia colectiva: partindo das teorías clásicas pasando pola socioloxía marxista, durkheimiana e weberiana á psicoloxía de masas. Considérase unha tipoloxía de repertorios de fenómenos da violencia colectiva, con especial énfase nas mobilizacións populares e na represión estatal. Así mesmo, estudaranse as causas da aparición destes fenómenos e do contexto no que xorde a violencia colectiva. Finalmente, analizaremos a influencia que tivo a violencia colectiva no deterioro do réxime liberal da Restauración en España, concretamente no reinado de Alfonso XIII, iniciado en 1902 coa súa maioría de idade e rematado en 1931 coa proclamación da república en España.

Palabras Chave: Violencia colectiva, Historia de España, Restauración, Teoría social, Ditadura.

Abstract: It will delve into the theories that various authors have developed about collective violence: from classical theories from Marxist, Durkheimian and Weberian sociology to mass psychology. A typology of repertoires of phenomena encompassed in collective violence will be proposed, with special emphasis on popular mobilizations and state repression. Also, the causes of the occurrence of these phenomena and the context in which collective violence arises will be studied. Finally, it will analyze the influence that collective violence had on the deterioration of the liberal regime of the Restoration in Spain, specifically in the reign of Alfonso XIII begun in 1902 with his coming of age and completed in 1931 with the proclamation of the republic in Spain.

Key words: Collective violence, History of Spain, Restauración, Social theory, Dictatorship.

Índice:

1) Introducción	3
2) Objetivos e hipótesis	4
3) Justificación	5
4) Marco Teórico	5
4.1) Teorías sobre la violencia colectiva	8
4.1.1.) Teorías Clásicas	8
4.1.2.) Teoría marxista	10
4.1.2.1.) Las Teorías del Conflicto	11
4.1.2.2.) La Teoría Crítica	12
4.1.2.3.) Zygmunt Bauman	14
4.1.3) Émile Durkheim	15
4.1.3.1.) Talcott Parsons	15
4.1.4.) Teorías Weberianas	16
4.1.5.) Carl Schmitt y Hannah Arendt	19
4.1.6.) Teorías de la Psicología de las masas	20
4.1.7.) Otros autores	22
5) Reinado de Alfonso XIII (1902-1931)	26
5.1.) La monarquía parlamentaria de Alfonso XIII (1902-1917)	26
5.1.1.) Factores y claves que definen al régimen de la Restauración	26
5.1.2.) Los problemas del régimen de la Restauración	31
5.2.) La crisis del régimen liberal de la Restauración (1917-1931)	37
5.2.1.) La crisis constitucional (1917-1923)	37
5.2.2.) La Dictadura de Primo de Rivera y el fin de la monarquía (1923-1931)	45
6) Análisis	52
6.1.) Tipología de la violencia colectiva en la España de Alfonso XIII	52
6.1.1.) Movilización popular	52
6.1.2.) Disturbios callejeros	54
6.1.3.) Represión estatal	56
6.1.4.) Intervención militar	57
7) Conclusiones: el impacto de la violencia colectiva en el Régimen de la Restauración	58
8) Fortalezas, debilidades y retos futuros	62
9) Bibliografía	65
10) índice de Gráficos	69
11) índice de Imágenes	69

1) Introducción

El concepto de violencia colectiva se puede entender como los fenómenos sociales que involucran diversos grados de violencia que implican a varios actores diferentes. Existen una diversidad de tipos de violencia colectiva que implican a diferentes actores (Moreno, 2009). El estudio sobre la violencia colectiva comienza con las teorías clásicas representadas por Hobbes y Locke. A partir del contrato social surgen diversas teorías planteadas por Marx, Durkheim y Weber que influirán a otros autores como los teóricos del conflicto, Parsons, Bauman o Tilly. También se contraponen los pensamientos de Carl Schmitt y Hannah Arendt alrededor del poder y la violencia. Por último, se encuentra la psicología de masas desarrollada por parte de Tarde, Sighele y Le Bon, autores que explican el surgimiento de la violencia dentro de la masa.

La investigación se centrará en analizar las causas (observando el contexto en el que surgen) y las consecuencias que tuvo la violencia colectiva sobre el régimen liberal en la España de la Restauración. Por estos motivos, la investigación a desarrollar es de tipo explicativa desde una perspectiva histórica, ya que es el tipo de investigación ideal para comprender y conocer los hechos históricos a analizar. Al tratarse de una investigación de tipo explicativo se van a utilizar fundamentalmente como fuente artículos académicos y libros, entre otras fuentes.

El reinado de Alfonso XIII, fue una época de turbulencias sociales y políticas. El establecimiento del protectorado español de Marruecos fue uno de los principales factores de desestabilización para el régimen liberal. Por un lado, las continuas necesidades de reservistas, provocaron muchos disturbios en la península (Semana Trágica). Por otro el ejército estaba dividido entre los africanistas y los junteros, debido a la ascensión y promoción en la milicia, es decir, en el ejército existían dos mecanismos de promoción uno consistía en la escala cerrada y el otro en los méritos de guerra. Así mismo la mayor parte del presupuesto del Estado estaba destinado al desarrollo y mantenimiento del protectorado, lo que impedía llevar a cabo políticas en la península. El ejército fue asumiendo el militarismo como una ideología política. Poco a poco fue adquiriendo un mayor protagonismo en la vida social española, de manera que empezó a presionar al Gobierno para aceptar su agenda y dificultar la mecánica parlamentaria (Jover, Fusi y Gómez-Ferrer, 2001).

Todo este contexto explica la erosión de los dos partidos hegemónicos (liberal y conservador) que acabará desestabilizando el régimen liberal y hará necesario el apoyo de las formaciones pequeñas (sobre todo de los catalanistas) para lograr la gobernabilidad. Así mismo, surge la cuestión catalana y se discute en el Parlamento la elaboración de un estatuto de autonomía ante la presión de los nacionalistas y esto sumado a la comisión de investigación del “Desastre de Annual” explicará la instauración de una Dictadura liderada por Primo de Rivera con el beneplácito de Alfonso XIII (Jover, et al., 2001).

En el análisis se procederá a proponer un repertorio de fenómenos englobados en la violencia colectiva, con especial énfasis en las movilizaciones populares y en la represión estatal. A continuación, se propondrán acontecimientos históricos que encajan en los tipos de violencia propuestos. Por último, se expondrán las teorías sociales relativas a la violencia que consideramos que explican estos fenómenos, así mismo, se refutarán otras teorías que pensamos que no tienen capacidad para explicar los hechos propuestos en el repertorio.

2) Objetivos e hipótesis

Objetivo Primario:

Analizar cómo influye la violencia colectiva en la desestabilización del régimen parlamentario español de la Restauración.

Objetivos secundarios:

1. Revisar las teorías sobre la violencia colectiva.
2. Realizar una tipología de repertorios de violencia colectiva.
3. Analizar como la especificidad de la historia de España en la fase final de la Restauración afecta a la manifestación de la violencia colectiva en ella.
4. Examinar si la desigualdad social y la pobreza son factores que aumenten la violencia colectiva.
5. Analizar el efecto que tuvo el “Desastre de Annual” en el régimen liberal.

Hipótesis:

La caída del régimen liberal de la Restauración estuvo condicionada por el incremento de fenómenos sociales violentos de carácter colectivo relativos a reclamaciones de

naturaleza sociolaboral, corporativa y territorial, que inciden sobre las debilidades en el diseño del sistema político y que aumentan su gravedad en relación con acontecimientos internacionales.

3) Justificación

El reinado de Alfonso XIII es un período de la historia reciente de España que se ha estudiado poco en comparación con la Segunda República y la Dictadura franquista. Es una época en la que surgieron multitud de problemas que provocaron la desestabilización del régimen parlamentario instaurado con la constitución de 1876. Muchos de estos problemas estaban ligados a cuestiones sociales, políticas y económicas.

El estudio y el análisis de la violencia colectiva en el reinado de Alfonso XIII centrará la investigación.

4) Marco Teórico

La violencia colectiva es una acción llevada a cabo por varias personas, ésta se manifiesta en un contexto específico que la dota de sentido, es decir, de propósitos y objetivos, lo relevante es analizar la casuística que favorece el surgimiento de la violencia y las consecuencias de tal aparición. La violencia posee una diversidad de dimensiones en las que se manifiesta, desde el ámbito institucional al económico. También existen una multiplicidad de causas que inciden en este fenómeno social, así como explican las posibles razones de su surgimiento (González, 1994).

Existen diversas teorías que tratan de indagar en el fenómeno de la violencia colectiva, las más destacadas son las teorías clásicas, la teoría marxista, la teoría de Durkheim, la teoría weberiana y las teorías psicológicas.

Para comenzar, la tradición liberal clásica consideraba que el sistema iría adquiriendo una mayor racionalidad con el paso del tiempo también se irían estableciendo y definiendo los límites de la lucha política mediante la ley. Por último, consideraban que el fenómeno de la violencia era algo anómalo, es decir, un estado impropio del hombre civilizado (Álvarez, 2012).

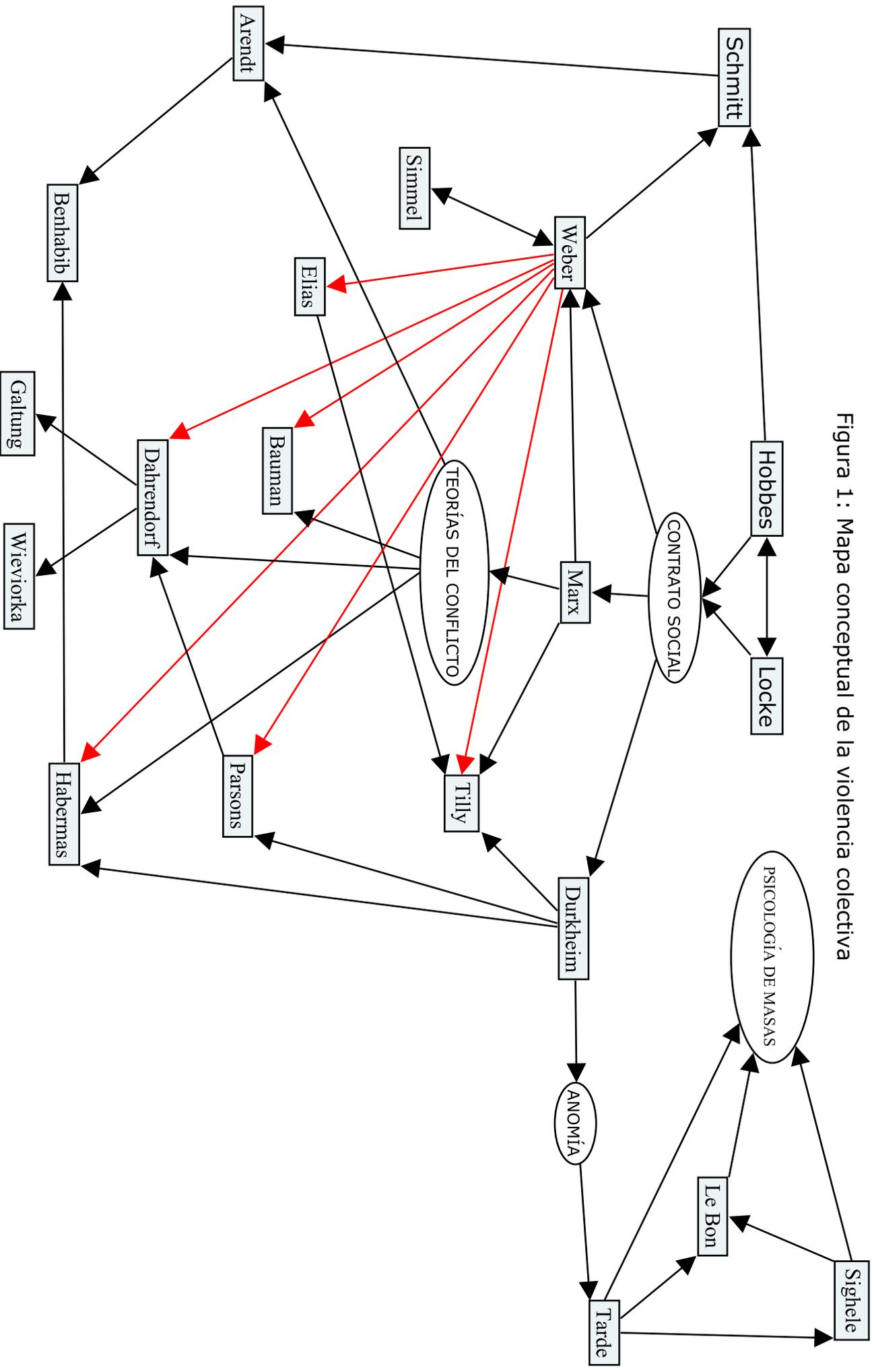
Desde la perspectiva marxista se planteó que la desigualdad social, los abusos del mercado de trabajo y la pobreza generaban una confrontación contra el sistema capitalista, lo que aumentaba los niveles de violencia. Esta violencia acabará disminuyendo mediante la aplicación de políticas sociales que tuviesen por objeto mejorar las condiciones socio-laborales de la clase obrera, por último, la violencia aumentará en épocas de crisis e inflación (Álvarez, 2012).

Por otro lado, la teoría de Durkheim plantea la existencia de una conciencia colectiva que condiciona el “yo” de los individuos, la desestructuración de la conciencia colectiva abre paso a la violencia, del mismo modo sugiere la existencia de un nexo entre la violencia y la moral.

La teoría weberiana consideraba que el Estado monopolizaba el uso legítimo de la violencia, del mismo modo planteaba que el acceso al poder generaba hostilidades entre los actores que estaban en condiciones de competir por el mismo.

En relación con las teorías psicológicas de las masas, estas teorías explicarían la despersonalización de los individuos dentro de la masa, así como, esclarecería el uso de la violencia llevada a cabo por una masa.

Figura 1: Mapa conceptual de la violencia colectiva



Fuente: Elaboración propia.

4.1) Teorías sobre la violencia colectiva

4.1.1.) Teorías Clásicas

Para Hobbes la violencia se origina debido a la inexistencia de un poder colectivo que se impone a la naturaleza de los hombres, ya que estos se encuentran en un estado de guerra entre ellos. En este estado de guerra (que se origina en el estado de naturaleza) se impone el miedo, referido este miedo a la muerte. Hobbes explica el origen de la violencia en el estado natural como una aspiración a tener lo mismo que los otros, nacida de la creencia de que todos los hombres son iguales entre ellos (Zeledón, 2005).

“De todas las pasiones, la que menos inclina a los hombres a quebrantar las leyes es el miedo...es la única cosa que...hace a los hombres guardarlas...no todo el miedo justifica la acción...sólo el miedo a una herida corpórea, que llamamos miedo corporal” (Hobbes, 1980, p. 376).

Por otro lado, para Locke el derecho a la propiedad es algo fundamental que se origina con el derecho natural, entendido este como la propiedad de los hombres a poseer su propio cuerpo. Todos los hombres poseen el derecho de tener todo lo que pueda proporcionarles beneficios sin ocasionarle inconvenientes al resto de hombres, para Locke es una acotación del derecho de propiedad (Jiménez & Zeledón, 2007).

Según Hobbes con la aparición de la violencia, se necesita un poder colectivo que preserve la seguridad y la convivencia de los hombres. Este poder debe durar en el tiempo. Esta necesidad justifica y legitima la formación del Estado soberano que se fundamenta, como se comenta anteriormente, en la necesidad de un poder absoluto, que nace de un pacto entre los llamados hombres libres (Zeledón, 2005).

Para Locke el dinero, al reproducirse, permite engendrar poder y riqueza. Su reproducción se convierte en un nuevo modo de obtener poder y opulencia, que propicia una lógica basada en la acumulación. Locke formula la existencia de un pacto social basado en el consenso entre los hombres y el Estado, según este pacto los ciudadanos se comprometen a acatar las leyes naturales y se constituye un poder que tiene por objeto regular los conflictos que puedan surgir debido a la propiedad (Jiménez & Zeledón, 2007).

Para Hobbes con el nacimiento del Estado soberano se configura un nuevo orden basado en la proclamación de la igualdad, pero que en la práctica genera desigualdad entre los

hombres y esta desigualdad inicia un conflicto en el interior de la sociedad, que se perpetuará en el tiempo (Zeledón, 2005).

“De esta igualdad de capacidades surge la igualdad en la esperanza de alcanzar nuestros fines...si dos hombres cualesquiera desean la misma cosa, que...no pueden ambos gozar, devienen enemigos; y en su camino hacia su fin...se esfuerzan mutuamente en destruirse o subyugarse”
(Hobbes, 1980, p. 223).

Para Hobbes la hostilidad que se da en la sociedad legítima la configuración de un Estado basado en mecánicas coercitivas que monopolice el uso de la violencia, como forma de garantizar la seguridad de la sociedad, así mismo es una de las demandas del poder político (Zeledón, 2005). El poder es el garante del cumplimiento de las leyes y de garantizar la vigencia del contrato establecido entre los hombres.

Locke considera fundamental la existencia del poder político, ya que posee la capacidad de castigar las infracciones de las leyes naturales, así mismo la carencia de este poder situaría a la sociedad en un estado de guerra que quebrantaría el orden social, lo que representaría un peligro para los ciudadanos. A diferencia de Hobbes, los gobernados pueden propiciar el estado de guerra cuando el Estado incumple el pacto social y el uso de la violencia se vuelve ilegítima, por otro lado, los individuos que se enfrentan al poder legítimo, es decir al estado que cumple el pacto social, se convierten en abanderados del poder despótico, que se caracteriza por el uso de una violencia autoritaria y total (Jiménez & Zeledón, 2007).

Según Zeledón (2005), para Hobbes el Estado usa su capacidad punitiva para infundir miedo en los hombres. Se utiliza el castigo como medio para transformar el comportamiento de los miembros de la sociedad. Hobbes considera que la violencia posee dos niveles distintos, por un lado, el uso de la violencia es monopolio del Estado y por otro, está el uso de la violencia física.

Para Locke la violencia que no procede del poder institucional representa un peligro para el Estado y debe ser eliminada. Según Jiménez y Zeledón (2007), Locke considera la violencia como el derecho a castigar a quienes tienen conductas que no están basadas en la razón.

4.1.2.) Teoría marxista

En Marx podemos observar como en la transición que se produce cuando se pasa de un modelo de producción a otro, se origina una tensión entre los agentes productivos. Para Marx el proceso de acumulación originaria basado en la expropiación y emprendido por las clases dominantes es un proceso en el que destaca el uso de la violencia, así mismo se produce un cambio en las relaciones de propiedad (Guzmán, 1990).

“La imperturbabilidad estoica con que el economista contempla la violación más descarada del sagrado derecho de propiedad y los actos de violencia más burdos contra las personas, siempre y cuando sean necesarios para echar las bases del modo capitalista de producción, nos la muestra...Eden...robos, ultrajes y la opresión que acompaña a la expropiación violenta del pueblo” (Marx, 2009, p. 910).

Es decir, la relación social capitalista surge debido a la utilización de la violencia, pero es importante destacar que en su mantenimiento se utilizan otros medios entre los que no se encuentra la violencia. Para Guzmán (1990) en Marx dentro de esta relación social capitalista se desenvuelven las clases sociales que manifiestan su enfrentamiento a través del poder político. Es relevante destacar que la violencia puede surgir en los procesos de reorganización política o en las transiciones que se dan en el orden social.

Según Guzmán (1990) para Marx la violencia se manifiesta sobre todo en el poder representado por el Estado, aunque depende del contexto que exista. Las revoluciones del proletariado tienen un planteamiento de uso de la violencia desde sus inicios con respecto a las revoluciones burguesas que usan la violencia en la conservación del nuevo orden social. Así mismo, la violencia política es practicada por el Estado como forma de control social y de dominación hacia las clases populares, la violencia según el marxismo se lleva a cabo principalmente en el espacio de la política y la economía.

“Estos métodos...se fundan en parte sobre la violencia más brutal...todos ellos recurren al poder del Estado, a la violencia organizada y concentrada de la sociedad, para fomentar como en un invernadero el proceso de transformación del modo de producción feudal en modo de producción capitalista” (Marx, 2009, p. 940).

El proceso de dominación necesita mecanismos que aseguren que se perpetúe en el tiempo, entre estos mecanismos puede estar el uso de la violencia, pero fundamentalmente

se utilizarán mecanismos de aceptación, según la eficacia que se de en estos procesos puede existir un desarrollo pacífico o violento debido al rechazo de los mismos (Guzmán, 1990).

4.1.2.1.) Las Teorías del Conflicto

Se han desarrollado varias teorías que desarrollan la idea del conflicto desde diversas perspectivas, destacando la teoría del conflicto marxista y liberal. Destacando autores como Dahrendorf, Wieviorka o Galtung. En la teoría del conflicto marxista la clase social es un factor de importancia, ya que la sociedad está formada por clases sociales que poseen unos intereses opuestos, así se configura la lucha de clases como el motor del cambio social. En la teoría del conflicto liberal, la clase social continúa teniendo una importancia fundamental, aunque para identificar mejor los actores que la componen introducen el concepto de grupo social (Silva, 2008).

Por otra parte, existen varios factores que provocan la aparición de conflictos, no solo el aspecto económico contribuye a su aparición, así mismo, la violencia es una de las muchas formas mediante las que se expresa el conflicto. Por último, en muchas ocasiones la hostilidad social entre individuos provoca cambios de importancia en la sociedad (Silva, 2008).

“Incluso dentro del ámbito limitado de los conflictos sociales capaces de provocar un cambio estructural no sólo se puede, sino que se debe distinguir una pluralidad de formas diferentes” (Dahrendorf, 1962, p. 171).

Según Pérez-Agote (2005), para Wieviorka la violencia y el conflicto son antagónicos, ya que el conflicto implica una oposición entre individuos presentes en un mismo espacio, sin que tenga por qué estar implicada la violencia. En algunas etapas del conflicto puede surgir la violencia, pero esta puede arrastrar al conflicto a unas lógicas irracionales. El conflicto solo puede estallar si confluyen tres principios diversos: el primero es el principio de totalidad, referido a que todos los actores partícipes en el conflicto tengan las mismas reglas de juego; el segundo es el principio de oposición, referido a que cada actor se diferencia de su contrario. Por último, está el principio de identidad en el que los actores se autodefinen (Wieviorka, 2013).

Wieviorka establece tres factores que propician la aparición de la violencia. El primero es la impunidad, ya que el individuo adquiere la capacidad de quebrantar las normas

morales. El segundo factor lo constituyen: el miedo mediante el que se configura la idea de los “otros” como enemigos, lo que justifica la supresión de la amenaza; y la cultura del odio, que mediante la deshumanización y categorización permite justificar el uso de la violencia contra los otros. El último factor es el de la inculcación, este plantea que mediante el sentimiento de frustración se inducen comportamientos de carácter violento (Wieviorka, 2003).

Para Wieviorka (2003) existen dos tipos de violencia, por un lado, se encuentra la violencia por la violencia, es decir, la violencia como el propio fin. Por otro lado, está la configuración de la violencia como un medio para la obtención de un fin. El primer tipo de violencia está ligada a situaciones de criminalidad clásica, como la delincuencia o la violencia urbana. Por último, esta violencia no contiene ningún tipo de significado político o social, aunque puede tener un significado simbólico.

Para Wieviorka (2001) las diferencias culturales son las responsables de la aparición de los antagonismos y la violencia entre actores en el seno de la sociedad, así mismo las identidades colectivas pueden conducir a una violencia intercomunitaria. Por último, para conformar las identidades colectivas se hace necesaria la existencia de nivel mínimo de violencia.

Por otro lado, Galtung configura un triángulo de la violencia, compuesto por una violencia directa, estructural y cultural. La violencia directa es una violencia manifiesta que puede tener una dimensión física, psicológica o verbal. Por otro lado, la violencia estructural es un tipo de violencia latente inherente al sistema socioeconómico, destaca la importancia de la represión y la explotación como formas de violencia (Calderón, 2009).

Por último, la violencia cultural hace referencia a la totalidad de los elementos culturales que pueden ser usados como un instrumento para legitimar la violencia estructural y la directa. Galtung (2016) destaca que la violencia cultural puede transformarse en una violencia directa, también afirma que la violencia estructural puede hacer visible la violencia cultural.

4.1.2.2.) La Teoría Crítica

Habermas manifiesta la existencia de una relación entre la violencia y la democracia que se da dentro del sistema económico y estatal, por otra parte, el desarrollo del sistema se configura bajo dos subsistemas de dominio que son: la económica en la forma de dinero

y el poder político. La violencia de carácter estructural adquiere su máxima expresión en la cultura burguesa, ya que ésta moderniza y reordena los valores culturales y reglas de la sociedad, en esta modernización de la sociedad la violencia toma la forma de coerción. La coerción se aplica a través de impedimentos de naturaleza lingüística cuando peligra el consenso social (Lizárraga, 2014).

Según Lizárraga (2014), para Habermas el liberalismo ha apartado a la violencia del poder estatal y la sitúa en el sistema económico. Es relevante añadir que a medida que se va desarrollando el Estado, el uso exclusivo de la violencia por parte de este va adoptando la forma de sanción. Habermas explica este proceso mediante el consenso obtenido gracias a la razón y al lenguaje, así mismo, este entendimiento requiere del derecho y la secularización. El derecho adquiere un rol fundamental, ya que las democracias van configurando la justicia como una forma de coerción de carácter sancionador, por lo que los Estados democráticos basan su legitimidad en el derecho y no en la violencia.

“El reconocimiento fáctico de un sistema de normas de ese tipo...se basa...en el temor a sanciones que constituyen una amenaza indirecta, y la resignación ante ellas, así como en el mero dejar hacer...teniendo en cuenta la impotencia percibida en uno mismo y la carencia de alternativas” (Habermas, 1999, p. 163).

Según Benhabib, el uso exclusivo de la violencia por parte de los Estados democráticos y liberales se caracteriza por que el origen de su legitimación procede de la ley y de la elección democrática de los representantes del Estado. Así mismo, el monopolio de la violencia que posee el Estado está condicionado por las normas internacionales que rigen las relaciones entre los Estados soberanos (Benhabib, 2007).

Para Benhabib (2007) en la época moderna, algunos Estado nación se encuentran inmersos en un proceso de deterioro que puede implicar su disolución, esto pone en peligro los principios weberianos del monopolio administrativo-militar, el de la territorialidad del Estado y el relativo al uso exclusivo de la violencia. Benhabib observa la aparición del totalitarismo bajo la forma de un nuevo terrorismo, basado en la destrucción de la vida cotidiana.

Benhabib (2007) plantea que, en las situaciones de violencia que se dan en la modernidad, la frontera entre lo civil y lo militar se está desvaneciendo. Para Benhabib la Guerra de Argelia constituye el precedente. Esto es debido a que los rebeldes argelinos tenían que

enfrentarse a un aparato bélico dotado de unas técnicas y armas superiores, por lo que la inseguridad y el terror constante se convierten en las únicas armas de los débiles.

4.1.2.3.) *Zygmunt Bauman*

Para Bauman la modernidad implica un proceso de transformación en el que se procuran poseer más medios de acción de los necesarios para lograr los fines, para así aumentar los procesos generadores de poder, lo que permite situarse perpetuamente por delante de la realidad y tratar de cambiar las cosas. Según Bauman (2004) Europa es una civilización de “transgresión” caracterizada por un respeto, en proceso continuo de disminución, hacia las normas, que sólo existen para ser infringidas.

Para Bauman (2004) el poder es necesario para impulsar un orden social. Este ordenamiento acentúa la diversidad de los miembros de la sociedad, en ningún caso se establece un orden homogéneo. Según Bauman el uso de la fuerza se exhibe a través de la violencia y la coerción, así mismo se justifica su uso debido a su concepción de “proceso civilizador”.

El monopolio del uso de la violencia por parte del Estado clasifica la violencia en legítima (entendida como el acatamiento de las normas) e ilegítima (que hace referencia a la violencia carente de justificación). Para Bauman lo que distingue a los dos tipos de violencia es la posibilidad de justificación. Establece otra división, entre la “barbarie” y el “civismo” (Bauman, 2004). En la primera la coerción es impredecible y borrosa, mientras que en el segundo caso la coerción es racional y está organizada.

Según Bauman (2004) el proceso de modernidad incorporó y eliminó el salvajismo de la sociedad, pero para Bauman en el interior de cada individuo civilizado el estado de barbarie y salvajismo se encuentra en un estadio latente. El civismo establece, lo que es salvaje y lo que no, también crea elementos que en el futuro se catalogarán como violentos. Por último, plantea la ruptura entre la acción violenta y la concepción de moral, mediante lo que denomina “adiaforización”¹ consistente en transformar determinados hechos y sus fines en moralmente intrascendentes.

¹ En Bauman, 2004 (p. 25).

4.1.3) Émile Durkheim

Según Arteaga (2003), Durkheim establece un nexo entre la sociedad y el individuo determinado por la correlación entre la conciencia individual y la conciencia colectiva, la influencia que ejerce la conciencia colectiva sobre el individuo explicaría la violencia. Así mismo, Durkheim plantea la existencia de una relación entre la moral y la violencia que instauran las sociedades, para Arteaga este nexo puede alumbrar dos posibles resultados, por un lado, se configura la violencia como una herramienta de carácter punitivo que permite sancionar los comportamientos que atentan contra la sociedad, para restablecer la solidaridad social.

Durkheim desarrolla el concepto de anomia, para él era un estado en el que la sociedad no dotaba a los individuos de unas limitaciones morales fuertes. Para Durkheim el estado de anomia es propio de las sociedades contemporáneas, sobre todo en periodos de crisis sociales (Ritzer, 2011).

“Esta solidaridad es la que da expresión al derecho represivo...los actos que prohíbe y califica de crímenes son de dos clases: o bien manifiestan directamente una diferencia muy violenta contra el agente que los consume y el tipo colectivo o bien ofenden al órgano de la conciencia común...así se explica que existieran actos que hayan sido con frecuencia reputados de criminales y, como tales, castigados sin que, por sí mismos, fueran perjudiciales para la sociedad” (Durkheim, 1982, p. 125).

El surgimiento de la violencia se debe a la imposibilidad de que la cohesión y la llamada solidaridad social se puedan desenvolver, debido a una falta de relación entre los individuos que conforman una sociedad, este proceso se denomina “distancia social” (Arteaga & Carmona, 2004).

Por último, se conforma la violencia como un elemento discriminatorio, por el que la violencia contra los miembros del endogrupo es moralmente cuestionada, mientras que la ejercida contra los miembros del exogrupo no es sancionable (Arteaga, 2003).

4.1.3.1.) Talcott Parsons

Parsons (Cardesín, 2015) destaca la importancia de tres factores: los valores, el sistema social y la diferenciación. Así mismo, quita importancia a la contextualización histórica que tenía en la obra de Durkheim. Parsons plantea la existencia de cuatro ámbitos de la

acción social, también considera que la sociedad está compuesta por una serie de subsistemas, por último, dota a la diferenciación como factor de importancia en los cambios sociales.

Para los estructural-funcionalistas la violencia surge producto del desorden, la exclusión y la anomia, es importante destacar la aparición de una violencia prepolítica que surge en situaciones de crisis o de cambio en la sociedad. Es decir, la violencia surge y se configura como un instrumento que posibilita solventar las divergencias originadas por la incapacidad del sistema social de utilizar el conflicto como un mecanismo para reproducirse a sí mismo. Por otro lado, para Parsons la violencia puede ser el resultado de una ausencia de adhesión en el sistema social (Arteaga, 2003).

Parsons destaca la existencia de cuatro acciones diferentes que tienen por objeto el control social, estas son: el incentivo, la persuasión, el compromiso y la coerción. Aunque la coerción, es decir, el uso de la violencia sería la última acción a tomar. La utilización de la violencia tendría tres propósitos, el primero sería la disuasión, el segundo el castigo y el tercero la demostración (González, 2012).

La disuasión consiste en prevenir actos contrarios al sistema, esta puede dividirse en coacción y coerción, la primera se fundamenta en la actividad de impedir los hechos no deseados mediante las leyes, mientras que el segundo caso consiste en la amenaza del uso de la fuerza. El castigo tendría por objeto punir las acciones realizadas, por último, estaría la demostración, la cual consiste en manifestar la existencia de unos medios de fuerza ampliamente superiores (González, 2012).

4.1.4.) Teorías Weberianas

Para Weber la política es la participación en el poder o en el reparto de las cuotas de poder, la política utiliza como medio la violencia. Weber considera que el Estado posee el uso exclusivo de la violencia, a pesar de que no es su único medio. Así mismo, solo la violencia que es usada por parte del Estado se considera legítima (Rogado, 2008).

Según Weber la convergencia entre actores que se produce en torno al poder está repleta de hostilidades, es decir, hay una lucha por el poder entre los diversos agentes (Rogado, 2008). Es importante destacar que la naturaleza de la violencia está condicionada por el orden legítimo que pueda existir, del mismo modo, el uso de la violencia está siempre sujeto a normas impulsadas por principios técnicos y burócratas (Guzmán, 1990).

“El puritanismo, con su gracia específica y su ascetismo vocacional, cree en los mandamientos rígidos y revelados de un Dios...la voluntad de Dios es interpretada desde el punto de vista de que esos mandamientos deberían ser impuestos a la criatura apelando a los recursos de este mundo...la violencia, ya que el mundo está bajo el imperio de la violencia y de la barbarie ética” (Weber, 1978, p. 75).

Weber desarrolla la idea de que las religiones universalistas que se basan en la existencia de un solo Dios, se consideran como poseedoras del derecho a enfrentarse a todo aspecto que suponga una amenaza para la fe y así mismo se atribuyen la misión de extender sus doctrinas. Esta difusión consiste en una imposición de las ideas religiosas por medio de la violencia frente a lo externo, Weber pone como ejemplo las Cruzadas (Weber, 1978).

Para Simmel la competencia entre actores constituye una forma de enfrentamiento/acuerdo, en el que pueden estallar conflictos indirectos en los que los actores participantes poseen los mismos intereses y objetivos, pero no tienen por qué enfrentarse entre sí (Wieviorka, 2013).

Según Simmel (1908), las votaciones electorales, en algunas circunstancias, comparten la misma función que los acuerdos diplomáticos, ya que los actores políticos pretenden evitar el surgimiento de conflictos. Para Simmel las votaciones representan vínculos de poder y subordinación, así mismo, esta violencia en algunas ocasiones transita de la forma física a la ética.

Simmel destaca la figura del mediador, es decir, un individuo imparcial que impide el desarrollo del círculo fatídico, consistente en un proceso de acción-reacción en que los actores sociales utilizan medios violentos entre ellos, lo que gradualmente hace incrementar los niveles de violencia empleados (Simmel, 1908).

Según Rogado (2008), para Tilly la legitimidad del Estado surge a partir de procesos de naturaleza violenta. La violencia usada por el Estado se vuelve legítima en el momento en que se configura como un medio para lograr un fin, por otro lado, Tilly y Weber consideran que la violencia sólo es legítima cuando es monopolizada por parte del Estado.

Tilly intenta explicar la violencia colectiva mediante dos variables, por un lado, postula la conexión entre la violencia y la política, por el otro analiza la organización de la

violencia y la importancia de la misma en el comportamiento de los individuos (Rogado, 2008).

Para empezar, Tilly asocia el tipo de régimen y la capacidad de gobierno existente con el grado de violencia (Álvarez, 2012). Así mismo, postula la hipótesis de que en los procesos de democratización los niveles de violencia descienden y también plantea que es responsabilidad del Estado que la violencia no se exprese de forma física.

En cuanto a la segunda variable, Tilly desecha las ideas y las explicaciones que argumentan que la violencia tiene su origen en el comportamiento de los individuos. En cambio, considera que el surgimiento de la violencia se encuentra en las interacciones sociales que se dan entre los individuos. En definitiva, Charles Tilly tiene un planteamiento más constructivista en lo relativo a la aparición de la violencia (Rogado, 2008). Por último, es relevante añadir la importancia de la identidad en los procesos de aparición de la violencia colectiva, ya que propicia una polarización intergrupala.

Según Elias (1994) la civilización siempre necesita una organización propia, un apaciguamiento interno y unos niveles de obediencia importantes, por lo que se encuentra en peligro perpetuo debido a las inclinaciones de los individuos. Los hombres cuando se enfrentan usan la violencia para destruirse mutuamente, para Norbert Elias los representantes del Estado poseen la capacidad de usar una violencia legal y estructurada que tiene por objeto impedir el desarrollo y la aparición de la violencia ilegal en el seno de la sociedad.

Para Norbert Elias la monopolización del uso de la violencia por parte del Estado se fue desarrollando a lo largo del tiempo, es decir, no fue fruto de un desarrollo organizado (Elias, 1994). Sobre la monopolización de la violencia es importante añadir la advertencia en lo relativo al carácter de “doble filo” que posee, Elias plantea que el monopolio de la violencia puede ser utilizado por determinados grupos como un medio para lucrarse, pone el ejemplo de las dictaduras.

Postula que debido a la organización institucional de la sociedad los individuos poseen una idiosincrasia caracterizada por el pacifismo. Este lleva incluso a rechazar la utilización de la violencia. Según Elias (1994) en el marco de las relaciones internacionales no existe una monopolización de la violencia, por lo que hay un estado de naturaleza entre los estados. En este estado de naturaleza los países coexisten en un estado de miedo continuo, ya que no existe un poder supremo que evite que los estados fuertes

ataquen a los países débiles. Los estados fuertes se caracterizan por enfrentarse permanentemente para lograr la dominación sobre el resto, Elias denomina “doble vínculo” al miedo y temor que los países débiles experimentan.

4.1.5.) Carl Schmitt y Hannah Arendt

Para Schmitt la política representa una continua situación de guerra, este plantea la necesidad de centralizar el poder para sostener el orden social y político a través de medios violentos. Así mismo, plantea la construcción de un nuevo orden a través de la utilización de la violencia (García, 2004).

“El derecho a declarar a alguien enemigo le corresponde a...la unidad política...este poder sobre la vida física de las personas eleva a la comunidad política por encima de todo otro tipo de comunidad o de sociedad” (Schmitt, 2009, p. 77).

Según García (2004), para Schmitt el pluralismo hace que los individuos se diferencien mutuamente y se establezca una conexión de amigo-enemigo, lo que conlleva el surgimiento de la violencia intergrupal. Schmitt plantea como solución para suprimir la violencia, llevar a cabo un proceso de homogeneización de los actores sociales que aseguraría el orden social.

En respuesta a las conclusiones de Schmitt, Hannah Arendt explica que el proceso de modernidad ha condicionado la violencia a través de la abertura de dos sendas: por un lado, el progreso y la extensión de lo social han relegado a la acción, lo que conlleva la aparición del actor social como un agente “consumidor” y “productor” (Hilb, 2001). Por otra parte, la violencia se ha trasladado del ámbito privado al ámbito público, lo que provoca que la violencia esté presente en el mundo político de forma perpetua.

Según Hilb (2001) Hannah Arendt diferencia entre los conceptos de poder y violencia, ésta surge como un medio cuando no existe el poder, así mismo la dominación a través de la violencia no puede ser instrumento del poder, sí un reemplazo del mismo, pero en ningún caso puede generarlo.

“Una de las distinciones más obvias entre poder y violencia es que el poder siempre precisa el número, mientras que la violencia, hasta cierto punto, puede prescindir del número porque descansa en sus instrumentos...la extrema forma de poder es la de todos contra uno, la

extrema forma de violencia es la de uno contra todos. Y esta última nunca es posible sin instrumentos” (Arendt, 2006, p. 57).

Para Hannah Arendt la violencia puede ser utilizada por el Estado como un medio para reforzar la autoridad de las instituciones, aunque en las situaciones en las que el poder se debilita crece la violencia, ya que esta surge en los momentos en los que el poder peligra (Hilb, 2001). Es relevante destacar que el uso de la violencia puede ser racional si busca objetivos a corto plazo.

Por último, el pluralismo y el consenso excluyen el uso de la violencia, así mismo considera que la violencia representa el fracaso de las instituciones. Según García (2004) Hannah Arendt, en contraposición con Schmitt, plantea que el pluralismo evita la homogeneización de los ciudadanos y que al eliminar el uso de la violencia del ámbito político se configurará un nuevo orden.

4.1.6.) Teorías de la Psicología de las masas

Tarde (1897) considera el deseo como un instrumento mediante el que los individuos se relacionan entre sí y comparten las mismas creencias dentro de la masa, por otro lado, la cantidad de personas pertenecientes a una colectividad condiciona sus posibles transformaciones positivas o negativas, ya que cuantas más personas compongan la masa más dispuesta está la muchedumbre al cambio. Para Tarde, los individuos cuando forman parte de la vida social se imitan los unos a los otros reforzando los vínculos sociales. Según Tarde, la naturaleza de los hechos sociales es ser imitados por la totalidad de la sociedad.

Para Tarde la oposición es una repetición de dos elementos similares entre sí, que están destinados a destruirse mutuamente debido a su semejanza. La oposición comprende una relación entre dos fuerzas. Los fenómenos que contienen estas fuerzas son: cualitativo y cuantitativo. Tarde teoriza sobre la existencia de un conflicto externo con los hombres o interno con las ideas, en el que la conciencia percibe la existencia de dos ideas contradictorias entre sí y el individuo selecciona una de las ideas planteadas o renuncia a su propia forma de pensar y asume la de los otros (Tarde, 1897).

Tarde (1897) considera que el proceso de oposición posee tres formas diferentes: la competencia, la guerra y la disuasión. Por último, la oposición requiere de la imitación para poder socializarse y expandirse.

Para Sighele (1891) la muchedumbre se caracteriza por constituirse de forma inmediata y estar compuesta por individuos heterogéneos, distingue entre dos formas de delito colectivo: el delito por tendencia congénita propio de las organizaciones criminales y el delito por pasión característico de la muchedumbre. El alma de la muchedumbre destaca por la existencia de una acción y de un fin que reflejan un pensamiento colectivo, a pesar de que en la muchedumbre no existe una voluntad colectiva.

La imitación es un proceso por el que toda creación humana es imitada. Este proceso de imitación será más fuerte cuantos más individuos estén implicados en dicho proceso. La sugestión es fundamental en el proceso de dominación de un individuo sobre otro, la sugestión empieza con un proceso de imitación que va derivando en un procedimiento colectivo. Por último, la emoción facilita que los individuos se sumen al impulso que motiva a la muchedumbre, cuantos más individuos compartan esta emoción más intensidad tendrá el impulso que mueve a la muchedumbre (Sighele, 1891).

Según Sighele (1891), la muchedumbre destaca por su crueldad encubierta, así mismo, el impulso que moviliza a la masa depende de factores antropológicos y sociales. Los individuos que pertenecen a una muchedumbre son arrastrados por la misma, y dentro de la masa se contagia la moral de la muchedumbre a todos los individuos. La violencia en la muchedumbre se incrementa en situaciones de crisis económicas (y los males generados por esta) y de injusticias. El sufrimiento genera odio y furia en la sociedad, lo que facilita el surgimiento de la violencia.

Le Bon (1895), aplica las anteriores ideas para explicar las multitudes revolucionarias. Para él, las transformaciones relevantes que se producen en la sociedad surgen de las creencias u opiniones de sus miembros. Las masas se conforman por la difusión de ideas y por la asociación de individuos que componen el alma colectiva, por tanto, esta asociación permite que los individuos tomen conciencia de su fuerza y sus intereses. El alma colectiva de la masa hace actuar a los individuos de una forma distinta cuando están sumergidos en el interior de la masa, ya que esta liquida la individualidad de los sujetos. Para Le Bon la masa es heterogénea y siempre se encuentra por debajo del sujeto individual.

Existen tres causas que explican el surgimiento de la masa: para empezar, al ser la masa anónima se desvanece el sentimiento de responsabilidad y se genera una sensación de impunidad, por lo que el individuo en la masa es propenso a ceder a los instintos, por otro

lado, en el interior de la masa toda acción es contagiosa, por lo que el individuo acaba por primar el interés grupal al propio. Por último, el proceso de sugestibilidad consiste en que el individuo, perdida su personalidad consciente, acata las disposiciones del que controla la masa (Le Bon, 1895).

Los sentimientos expuestos por los miembros de la masa se caracterizan por la simpleza y la exageración, los cuales suprimen su inseguridad. Las masas destacan por su intransigencia y despotismo, por otro lado, las masas siempre se alzan contra un poder débil y se someten a uno fuerte. Por último, Le Bon confiere al concepto de raza una centralidad fundamental que permite diferenciar a las masas, ya que las masas de cada país muestran diferencias en los comportamientos y en las creencias. Destaca la existencia de las masas latinas y anglosajonas, las primeras son femeninas, ya que en ellas se antepone el instinto a la lógica y se caracterizan por la intolerancia y el autoritarismo, mientras que las masas anglosajonas destacan por su individualismo (Le Bon, 1895).

4.1.7.) Otros autores

Desde un punto de vista antropológico la violencia se engendra a sí misma y es una condición humana. La violencia estructural está muy ligada a un ambiente doméstico e íntimo, mientras que son las dimensiones sociales y culturales las que hacen que la violencia adquiera su significado y poder. Para Scheper-Hughes la familia es una de las instituciones sociales más violentas, mientras que las exclusiones de carácter económico, político y social provocan una repuesta de carácter violento (Scheper-Hughes & Bourgois, 2004).

Por último, Scheper-Hughes & Bourgois (2004) critican la concepción de la violencia de otras disciplinas académicas, ya que no tienen en cuenta la diversidad de formas que puede adquirir la violencia. También defienden que la violencia, en la mayoría de los casos, no se puede considerar una desviación social, ya que se encuentra impulsada por una moral o una regla.

Canetti plantea que el lenguaje es la ruta de tránsito de las interacciones de poder, es el idioma el que introduce a los individuos en un contexto determinado. Para Canetti el lenguaje es un factor que origina sumisión y desigualdad, incluso en determinadas circunstancias el poder y el lenguaje comparten el mismo espacio (Esposito, 2006).

“El grado más elevado de pasividad que es posible alcanzar le es impuesto a la masa con violencia desde fuera. En la batalla se arremeten dos masas, de las que cada una quiere ser más fuerte que la otra...la meta del combate es hacer enmudecer al otro bando” (Canetti, 1981, p. 36).

Según Esposito (2006), para Canetti existen dos configuraciones lingüísticas que implican poder y violencia, estas son el orden y la interrogación. El orden para Canetti es una “sentencia de muerte” (Canetti, 1981, p.234), ya que posee una naturaleza inevitable y suprema. Por otra parte, la interrogación niega cualquier posible cambio al sujeto interrogado.

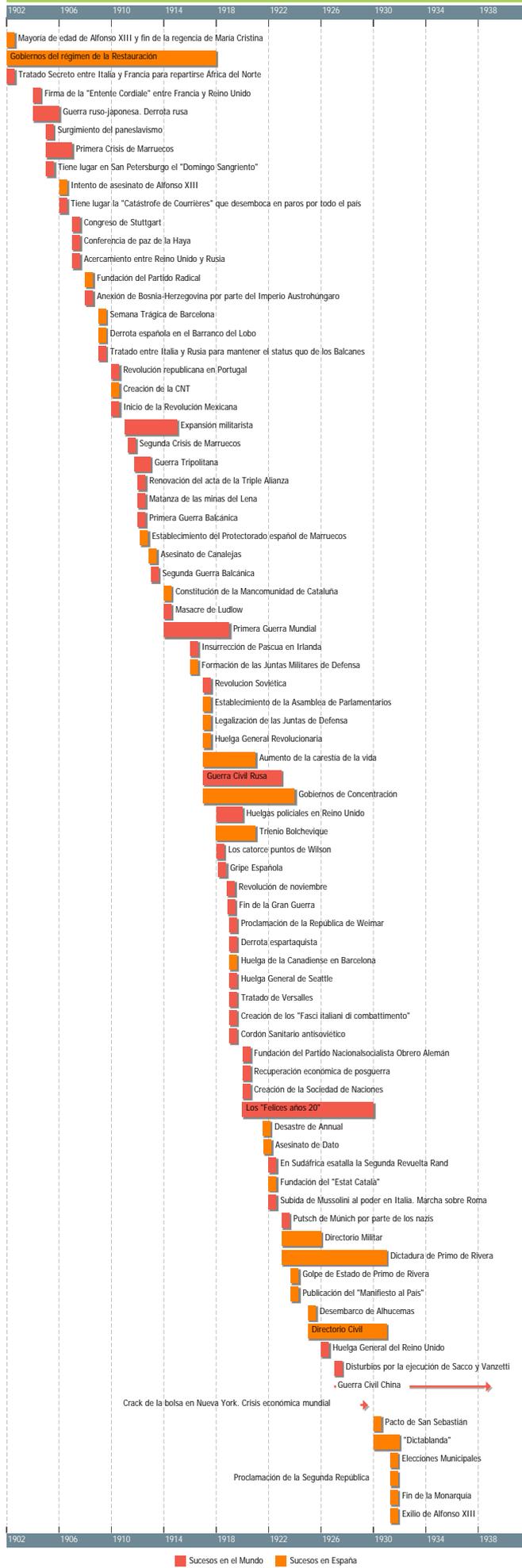
“Estamos dispuestos a soportar mucho, siempre y cuando nos lo impongan con violencia y desde una esfera desconocida...aguardamos sumisos y trémulos” (Canetti, 1981, p. 227).

Figura 2: Tabla Comparativa de la Cronología de España y el Mundo

Sucesos en España	Sucesos en el mundo
<ul style="list-style-type: none"> • 1902: Mayoría de edad de Alfonso XIII y fin de la regencia de María Cristina. • 1908: Fundación del Partido Radical. • 1909: <ul style="list-style-type: none"> • Derrota española en el Barranco del Lobo. • Semana Trágica de Barcelona. • 1910: Creación de la CNT. • 1912: <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del Protectorado Español de Marruecos. • 1914: Constitución de la Mancomunidad de Cataluña. • 1916: Formación de las Juntas Militares de Defensa. • 1917: <ul style="list-style-type: none"> • Legalización de las Juntas de Defensa. • Establecimiento de la Asamblea de Parlamentarios. • Huelga General Revolucionaria. • 1917-1920: Aumento de la carestía de la vida. • 1918-1920: Trienio Bolchevique. • 1919: Huelga de La Canadiense en Barcelona. • 1921: <ul style="list-style-type: none"> • Desastre de Annual. • 1923: <ul style="list-style-type: none"> • Golpe de Estado de Primo de Rivera. • Fin del régimen constitucional. • 1925: <ul style="list-style-type: none"> • Desembarco de Alhucemas. • 1930: <ul style="list-style-type: none"> • Pacto de San Sebastián. • Fin de la Dictadura. • 1931: <ul style="list-style-type: none"> • Elecciones Municipales. • Proclamación de la Segunda República. • Fin de la monarquía. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1902: Tratado secreto entre Italia y Francia para repartirse África del Norte. • 1904: Firma de la “Entente Cordiale” entre Francia y Reino Unido. • 1905: <ul style="list-style-type: none"> • Guerra ruso-japonesa. Derrota rusa. • Surgimiento del paneslavismo. • Primera Crisis de Marruecos. • 1907: <ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento entre Reino Unido y Rusia. • Conferencia de paz de la Haya. • Congreso de Stuttgart. • 1908: Anexión de Bosnia-Herzegovina por parte del Imperio Austrohúngaro. • 1909: Tratado entre Italia y Rusia para mantener el statu quo de los Balcanes. • 1910: <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de la Revolución Mexicana. • Revolución republicana en Portugal. • 1911: <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Crisis de Marruecos. • Guerra Tripolitana. • 1912: <ul style="list-style-type: none"> • Primera Guerra Balcánica. • 1913: <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Guerra Balcánica. • 1914-1918: Primera Guerra Mundial. • 1916: Insurrección de Pascua en Irlanda. • 1917: Revolución Soviética • 1918: <ul style="list-style-type: none"> • Fin de la Gran Guerra. • Revolución de noviembre. • Gripe Española. • 1919: <ul style="list-style-type: none"> • Proclamación de la República de Weimar. • Tratado de Versalles. • Cordón Sanitario antisoviético. • Creación de los “Fasci italiani di combattimento”. • 1920: <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación económica de posguerra. Los “Felices años 20” (1920-1929). • Creación de la Sociedad de Naciones. • Fundación del Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán. • 1922: Subida de Mussolini al poder en Italia. Marcha sobre Roma. • 1923: Putsch de Múnich por parte de los nazis. • 1927: Guerra Civil China (1927-1949). • 1929: Crack de la bolsa en Nueva York. Crisis económica mundial.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3: Tabla comparativa de la cronología de España y el mundo



Fuente: Elaboración propia a partir de "Timeline Maker Pro v4".

5) Reinado de Alfonso XIII (1902-1931)

El reinado de Alfonso XIII se puede clasificar en dos etapas: 1) la monarquía parlamentaria (1902-1917) y 2) la crisis del régimen liberal de la Restauración (1917-1931).

5.1.) La monarquía parlamentaria de Alfonso XIII (1902-1917)

La vuelta al trono de la casa de Borbón con la proclamación de Alfonso XII puso fin a un período de inestabilidad política y social denominado “Sexenio Democrático”. Se redactó una nueva constitución que se basaba en la aplicación de doctrinas moderadas y en el reconocimiento de derechos individuales.

El reinado de Alfonso XIII continúa el régimen instaurado en 1876 por Alfonso XII, la primera etapa de su reinado destaca por la inestabilidad debido a su minoría de edad y a la regencia de María Cristina, que termina en 1902. Así mismo, es importante destacar la existencia de varios factores que condicionarán este nuevo reinado como son: la configuración de una nueva aspiración regeneracionista causada por el “Desastre del 98”, la existencia de una nueva realidad social que configura un nuevo país. Hay que sumar factores personales, ya que Alfonso XIII destacaba por su favoritismo hacia el ejército y su implicación en la política activa a través de constantes desacuerdos con sus ministros (Bru, 2006).

5.1.1.) Factores y claves que definen al régimen de la Restauración

La situación social que se vive en el primer tercio del S.XX obliga a los sistemas constitucionales de los estados a enfrentarse a varias problemáticas: un movimiento obrero en continuo crecimiento, un incremento demográfico importante, una progresiva tecnificación de las actividades productivas y las exigencias de una guerra total (Jover, et al., 2001).

Todos estos factores provocaron cambios en los sistemas parlamentarios, y en el caso de España es importante distinguir varios rasgos claves del régimen: 1) el sistema político español (influencias del sistema inglés), 2) la división de poderes y el papel de la Corona y 3) el caciquismo.

En primer lugar, en España se articula un sistema conservador en lo social y liberal en lo político, se establecen una serie de “checks and balances” entre la Corona, el Gobierno y

las Cortes que limitaba la autonomía de cada poder. Es importante añadir que en 1890 se restableció el sufragio universal masculino, que había sido abolido en 1876 por Cánovas. La Corona en España compartía los poderes ejecutivo y legislativo con las Cortes y el Gobierno, también controlaba los contactos constitucionales entre el Parlamento y el Gobierno. Las decisiones tomadas por el Rey tenían que ser ratificadas por el Gobierno, lo que reducía la libertad de acción del monarca, aunque este sancionaba y promulgaba leyes (Martorell y Del Rey, 2006).

El Gobierno necesitaba la confianza del Rey y del Parlamento, por otra parte, la soberanía nacional era compartida por el Rey y las Cortes. Por último, el monarca tenía la capacidad de disolver las Cortes y convocar elecciones, así como abrir y cerrar las Cortes si la situación lo requería.



Imagen 1: *Retrato de Alfonso XIII con uniforme de húsares (1907) de Joaquín Sorolla en Palacio Real de Madrid*

En segundo lugar, el sistema constitucional español se inspira en el inglés. En el caso inglés la corona es sinónimo del Estado, es decir, no sólo es algo simbólico. El Rey

necesita el refrendo del Gobierno para poder ejercer cualquiera de los poderes que le confiere el derecho. El Rey tiene una serie de poderes que proceden del derecho anglosajón (common law) que están limitadas por el “Constitutional Convention”². Entre las funciones legislativas del Rey están la disolución del Parlamento, el nombramiento de los miembros de la Cámara de los Lores y la sanción de leyes aprobadas por el Gobierno. En cuanto al poder judicial se considera que el Rey es fuente de justicia, así mismo puede detener ciertos procesos (Cando, 2000).

Hay que tener en cuenta que, a diferencia del caso español, el sistema político del Reino Unido experimentó una serie de reformas graduales iniciadas en 1832, estas se caracterizaron por incrementar la participación política de los ciudadanos sin llegar a quebrantar el dominio de las clases dominantes. Se buscaba aumentar la influencia electoral de las nuevas clases, específicamente de las élites urbanas y comerciales, en perjuicio de la aristocracia terrateniente. Según Sánchez-Beato (2011) la ampliación del derecho de sufragio fue aceptado por las clases dominantes siempre que no generase una amenaza hacia sus intereses de clase, desde un punto de vista político el apoyo de las formaciones políticas a la ampliación del sufragio estaba supeditado a las ventajas e intereses electorales de cada partido político.

En tercer lugar, en cuanto al sistema político español, este se caracterizaba por ser un sistema bipartidista en el que se alternaban en el poder dos partidos de notables, que carecían de institucionalización, ya que no tenían afiliados ni una estructura definida: el Partido Conservador liderado por Cánovas del Castillo y el Partido Liberal liderado por Sagasta. La diferencia fundamental entre los partidos de notables y los de masas es de carácter organizativo, es decir, los primeros no funcionaban más allá de las elecciones, mientras que los segundos poseían una organización más sólida y funcionaban permanentemente (Fernández, 2006).

Ambos partidos, conservador y liberal, se alternaban en el poder de acuerdo al “turnismo” político imperante en la época, éste consistía en la disolución de las Cortes por parte del Rey en situaciones de crisis o en la manipulación de los resultados electorales por parte del Ministerio de Gobernación. El sistema político de la Restauración se basaba en el modelo inglés, pero con una alternancia del poder artificial (Fernández, 2006).

² Acuerdo no escrito que siguen las instituciones de un Estado.

En cuarto lugar, en este sistema bipartidista clientelar, los partidos mayoritarios dependían de los caciques o jefes locales para asegurarse la elección de sus candidatos en los distritos electorales. El problema de este sistema es que las ciudades no estaban bajo control del sistema caciquil, por lo que el reparto de escaños era más plural. El sistema político garantizaba cierto pluralismo político por parte de los partidos minoritarios, participando estos en diferentes comisiones y teniendo la posibilidad de bloquear la acción del Gobierno de turno, todo esto para garantizar un mínimo consenso político (Martorell y Del Rey, 2006).

La ampliación de los “distritos propios” dificultó las mayorías parlamentarias, ya que se acrecentaron las guerras internas entre las diversas facciones de los partidos dinásticos. Los “distritos propios” se caracterizaban en que un diputado independiente se postulaba por ese distrito electoral, es decir, no se imponía un candidato, como pasaba con los denominados distritos “mostrencos” en los que el Gobierno encasillaba a los candidatos que consideraba apropiados (Martorell y Del Rey, 2006).

En conclusión, el régimen de la Restauración disponía de un entramado que controlaba la esfera económica, política y social del país. El caciquismo se estructuraba desde el ámbito estatal al municipal. Funcionaba mediante una red que ejercía presión y coacciones sobre los electores (González, 1994).

Desde una perspectiva política, es relevante remarcar la existencia tres grandes dualismos que influyen en la sociedad española: 1) el de la forma de estado, 2) el de la organización territorial y 3) el de las clases sociales (Jover, et al., 2001).

En el primer caso, los partidos dinásticos eran los constitucionalistas, mientras que los republicanos se dividían en dos vertientes: la primera liderada por el Partido Radical de Lerroux y la segunda estaba representada por el Partido Reformista liderado por Azcárate (Jover, et al., 2001). Respecto al segundo dualismo, los partidos mayoritarios defendían un monarquismo unitario, mientras el regionalismo representado por la Lliga Regionalista y liderado por Prat de la Riba y Cambó, defendían la monarquía, la unidad de España y reclamaban reformas que asegurasen la autonomía político-cultural de Cataluña dentro de España (Rubí, 2007). El último dualismo se caracterizó por la existencia de dos agrupaciones sociales que condicionaban el sistema electoral y por ende político, por un lado, estaban las clases altas y medias, y por el otro, las clases populares.

Con el tiempo van surgiendo nuevas formaciones políticas a derecha y a izquierda que dificultaron la labor de los partidos hegemónicos, así mismo la relación entre los partidos dinásticos empeora y surgen luchas internas en el seno de cada partido (Fernández, 2006).

El Partido Conservador gobernará España en momentos cruciales, como la “Semana Trágica” o el “Desastre del Barranco del Lobo”. En 1913 el partido se fraccionó entre los mauristas y los partidarios de Dato. El otro partido dinástico era el Partido Liberal que a estas alturas tenía un programa y unas líneas definidas por Canalejas. A la izquierda de los partidos de notables se encontraban los republicanos y socialistas, a su derecha los carlistas (Jover, et al., 2001).

Por un lado, la derecha luchaba contra la revolución, el secularismo y el laicismo. Destaca el maurismo, aunque los nacionalistas vascos y catalanes se caracterizaban por similares doctrinas. Por otro lado, la izquierda, concretamente los anarquistas, republicanos y socialistas se oponían al régimen liberal. Los republicanos aceptaban el sistema parlamentario, pero rechazaban la monarquía. También existía un conflicto interno entre los partidarios de la insurrección revolucionaria y los defensores del reformismo. Por último, los anarquistas incrementaron sus apoyos en el período estudiado, mientras los comunistas fueron un partido minoritario hasta 1936 (Martorell y Del Rey, 2006).

Con la democratización de los sistemas políticos surgieron los partidos de masas. El socialismo español empezó a organizarse siguiendo el modelo del SPD (Partido Socialdemócrata Alemán), por otro lado, el Partido Radical³ de Lerroux es el otro partido de masas existente en España.

Con el estallido de la Gran Guerra los regímenes liberales entran en crisis, en España surge una nueva derecha caracterizada doctrinalmente por la defensa del catolicismo social, por su germanofilia y su antiliberalismo. Así mismo, surgen varios sindicatos de carácter católico (Martorell y Del Rey, 2006).

En el caso del sindicalismo, hay que destacar el sindicalismo agrario apoyado por republicanos y anarquistas, y el sindicalismo industrial formado por anarquistas y socialistas. En general, el sindicalismo rechazaba el régimen de la Restauración, aunque aceptaba la legalidad constitucional (Barrio, 2006). El sindicalismo anarquista desiste de

³ Algunos autores consideran que el PR de Lerroux no cumple los requisitos para ser considerado como partido de masas. Por otra parte, el Partido Conservador intentó adoptar el carácter de partido de masas.

entrar en el juego parlamentario y considera la huelga general, su principal herramienta para defender sus intereses (Jover, et al., 2001).

5.1.2.) Los problemas del régimen de la Restauración

El régimen de la Restauración debía hacer frente a varios problemas: 1) el militar, encarnado por la división en el seno del ejército, 2) el catalán, personificado en la presión de la Lliga al Gobierno 3) el de Marruecos, centrado en la cuestión marroquí que estallará con la derrota del Barranco del Lobo y el “Desastre de Annual” y 4) el político o institucional, representado por la triple crisis de 1917.

El primer problema es el militar, que se caracterizaba por la existencia de un ejército mal equipado, sobredimensionado, con una indefinición de sus competencias constitucionales y cuyo presupuesto se destinaba en su mayoría a pagar el sueldo de los oficiales, cuyo número excedía al de otros países europeos. Lo que generaba un problema al Gobierno, ya que prescindir de tanta oficialidad enfurecería al ejército. Muchos de estos males que afectaban al ejército se arrastraban desde el S. XIX (La Porte, 2017).

En el contexto de Marruecos se produjo una división en el seno del ejército entre los “africanistas” que defendían una promoción basada en méritos de guerra⁴ y los “junteros o peninsulares” partidarios de una ascensión cerrada (La Porte, 2006). Esta rivalidad interna en el seno del ejército causará discordancia e indisciplina en el mismo, el Gobierno intentará solventar la situación mediante la ley de noviembre de 1922 que disminuirá los ascensos por méritos de guerra y suprimirá las comisiones informativas (González, 1999).

La situación social va configurando poco a poco un ambiente en el que se estimula y se justifica la violencia contra el contrario. Las formaciones políticas articulan programas y discursos que sólo buscan obtener el apoyo de sus simpatizantes, por otro lado, el electorado urbano destaca por la emisión de un voto más abierto, es decir, se emite un voto libre del caciquismo y con una mayor cultura política (Jover, et al., 2001).

El segundo problema lo constituye la cuestión catalana, a partir de las elecciones generales de 1901, en la circunscripción de Cataluña comienzan a ganar influencia política los nacionalistas catalanes y los republicanos (Rubí, 2007). Este incremento de influencia parlamentaria se traduce en un frecuente bloqueo a la acción del Gobierno, que

⁴ Empieza a aplicarse este tipo de ascenso en 1911 (La Porte, 2006).

tiene por objeto erosionar el poder y la influencia de los partidos dinásticos (Martorell y Del Rey, 2006).

Es importante hacer una distinción entre los regionalistas que no apoyan la ruptura de la “unidad nacional” y algunas corrientes nacionalistas que son partidarias de su ruptura. El partido catalanista más influyente es la Lliga, su gran logro es el establecimiento de la mancomunidad de Cataluña, en los últimos años del régimen parlamentario surgirán el Partit Republicà Català y el Estat Català de carácter autonomista. Con la Dictadura de Primo de Rivera se radicalizarán las posturas de los nacionalistas catalanes, también disminuirá el apoyo de la monarquía en Cataluña (Ucelay-Da Cal, 2006).

En 1914 el Gobierno conservador presidido por Dato instituyó la Mancomunidad de Cataluña debido a las demandas de la Liga. Los sectores catalanistas vieron en la mancomunidad una oportunidad para obtener una mayor autonomía de Cataluña. Desde la constitución de la mancomunidad la Liga trató de negociar la cesión de mayores competencias para Cataluña, ante el rechazo del Gobierno y como se comentaba anteriormente la Liga bloqueó la acción parlamentaria, lo que obligó a los diferentes gobiernos que se sucedieron a cerrar las Cortes siempre que la legalidad lo permitiese, ante la imposibilidad de poder legislar. En concreto, las Cortes se mantuvieron cerradas en las legislaturas de 1913, 1915 y 1917 (Martorell y Del Rey, 2006).

En tercer lugar, se encuentra el problema de Marruecos, España a principios del S.XX se encontraba en un contexto europeo en el que imperaba un ideal imperialista, en el que los principales países de Europa se embarcaron en la idea de adquirir territorios en el continente africano, ya que la mayor parte del continente se encontraba sin colonizar por ninguna potencia. Existen diversas explicaciones que esclarecen la colonización de África: 1) la importancia de las colonias desde un punto de vista estratégico y económico, ya que se podían crear nuevas rutas comerciales y se podrían explotar recursos beneficiosos para el mercado de cada potencia, 2) la superioridad militar y científica de los estados europeos que facilitó la labor colonizadora y 3) la existencia de causas políticas, ya que la colonización era un método para crear consensos nacionales y ocultar problemas nacionales internos (Sánchez, 2008).

Para entender la situación de España en Marruecos, es necesario referirse a la Guerra de Cuba. A finales del S. XIX España conservaba territorios de ultramar como Cuba, Puerto Rico o Filipinas. En Cuba existía un movimiento significativo de grupos independentistas

que fueron el germen de varios estallidos de violencia contra la metrópolis, el último de estos conflictos fue la Guerra del 95 a la que se sumaría EE.UU y que pasaría a denominarse Guerra hispano-estadounidense. Esta guerra terminaría en 1898 con la humillante derrota de España y la pérdida de sus últimas colonias en ultramar, este acontecimiento pasaría a llamarse “Desastre del 98” (Sánchez, 2008).

Este desastre tuvo varias repercusiones sociales y políticas, por una parte, surgió un sentimiento antimilitarista por parte de la sociedad, debido a que el reclutamiento afectaba a los más pobres y a las grandes pérdidas humanas de la guerra, por otro lado, en el ejército se conforma un sentimiento de resentimiento hacia el poder civil. Por último, surgió un movimiento intelectual que clamaba por la regeneración y modernización socio-política del país (La Porte, 2006).

En un contexto colonial condicionado por estos sucesos, el establecimiento del protectorado español de Marruecos tenía por objeto recuperar cierto prestigio y protagonismo internacional de España como potencia mundial, perdido a raíz del “Desastre del 98”. Era una ocasión perfecta para recuperar un honor nacional que había sido ultrajado por la derrota en la guerra hispano-estadounidense, aunque la opinión pública española rechazaba nuevas aventuras coloniales (La Porte, 2006).

La “colonización” del norte de Marruecos se inició por una cesión que se ratificó en la Conferencia de Algeciras, que establecía la partición de Marruecos en dos protectorados: uno español y otro francés. Esta propuesta fue defendida por Francia y posteriormente por Reino Unido, ya que querían evitar el control del Imperio Alemán sobre la zona (De la Torre, 2007).

España fundó la Compañía Española de Minas del Rif en Marruecos con el objeto de explotar los yacimientos de la zona. El 8 de agosto de 1908 los rifeños comienzan una serie de ataques contra los intereses españoles que se van aproximando a Melilla. En respuesta, el Gobierno de Maura movilizó a los reservistas causando importantes disturbios en Madrid y Barcelona, destacando este último con la “Semana Trágica” (Rodríguez, 2013).

La “Semana Trágica” de Barcelona consistió en una serie de disturbios, acaecidos entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 1909, que estallaron en Barcelona como respuesta al envío de reservistas a Marruecos, ya que muchos de estos reservistas procedían de la clase obrera, mientras que los individuos con más recursos económicos evitaban el llamamiento

a filas. Por toda la ciudad de Barcelona se levantaron barricadas y se quemaron edificaciones ligadas a la iglesia, ya que eran los edificios más indefensos. A partir de la “Semana Trágica” se produce un endurecimiento de los mecanismos represivos utilizados por el Estado para mantener el orden público (La Porte, 2006).



Imagen 2: *Columnas de humo vistas desde Montjuïc (1909) de S, F en Archivo La Vanguardia*

El general Marina movilizó a las tropas el 27 de julio de 1909, el ejército español sufrió una gran derrota por parte de los rebeldes rifeños en el “Barranco del Lobo”, esta derrota constituirá uno de los principales desastres en torno a la aventura colonial en el Norte de África (Rodríguez, 2013).

En conclusión, Marruecos acabó convirtiéndose uno de los grandes factores que desestabilizó el régimen de la Restauración, ya que cada vez se requería una dotación presupuestaria más elevada que impedía aprobar políticas efectivas en la Península, así como un mayor número de efectivos (La Porte, 2006).

Según Esculies (2014), España no participo en la Gran Guerra y mantuvo su neutralidad durante todo el conflicto, aunque se posicionó en el eje aliado, fundamentalmente debido a la situación económico-geográfica de España con respecto a Francia y Reino Unido. Los principales factores que condicionaron la no beligerancia de España fueron la pobre situación del ejército español, caracterizada por un equipamiento desfasado y una

oficialidad excesiva en comparación con el tamaño del ejército. Así como, el coste que implicaba para las arcas públicas participar en la guerra (Esculies, 2014).

Un último problema es el institucional o político, en España hay un aumento progresivo en las tensiones entre el poder civil y el militar, pero tras el “Desastre de Annual”, desastre militar del ejército español en territorio marroquí bajo el mando del General Silvestre, se intensificarán hasta el extremo (La Porte, 2006).

Debido a la presión de las formaciones políticas, como se comentaba anteriormente, el Gobierno se ve obligado a cerrar en varias ocasiones las Cortes, ante la imposibilidad de legislar. Con este parón parlamentario el sistema canovista perdió legitimidad ante la opinión pública. Este cierre coincide con la configuración en 1917 de tres grandes corrientes: 1) la militar representada por las Juntas de Defensa, 2) la reformista representada por la Asamblea de Parlamentarios y 3) la obrera representada por la huelga general de agosto (Jover, et al., 2001).

La primera corriente la constituyen las Juntas de Defensa nacidas en 1916. Estas son una organización corporativa que funcionaba como grupo de presión liderado por varios militares que, se expandirán rápidamente por todo el país. Estas publicaron un manifiesto de contenido reformista que reclamaba la modernización del sistema, la institución de los ascensos por escala cerrada, así como la enumeración de las necesidades operativas del ejército, de ámbito moral, presupuestario y profesional (Romero, 2017).

La creciente influencia de las Juntas sobre el poder civil provocó una crisis en el Gobierno de García Prieto, ante la situación de inestabilidad intervino el monarca que llamó a formar Gobierno a Dato, el cual acabó aceptando las exigencias de las Juntas de Defensa (Martorell y Del Rey, 2006).

También es importante destacar el proceso de radicalización de la pequeña burguesía, ya que habían sido duramente castigados por la inflación provocada por la guerra mundial (Jover, et al., 2001). Por otra parte, el Partido Reformista había sumado diversos apoyos, desde catalanistas hasta republicanos, a su programa reformista que defendía la secularización del Estado, la reducción del poder de la Corona y la autonomía de las regiones del Estado.

En la segunda corriente se pretende iniciar una “revolución desde arriba” con la Asamblea de Parlamentarios, propuesta por La Lliga. Esta Asamblea buscaba atraer diversos apoyos

políticos con el fin de reformar la Constitución y acabar con el turno dinástico. Se estableció la Asamblea ante la negativa del Gobierno de abrir las Cortes Generales y restaurar las garantías constitucionales (Romero, 2017). Esta Asamblea se desarrolló en tres fases distintas, en la primera fase se reunieron todos los diputados y senadores catalanes que plantearon varias exigencias, como la configuración territorial de España en autonomías. Ante la negativa del Gobierno se amplió la convocatoria a todos los diputados y senadores españoles.

En la segunda fase se exigió la formación de un Gobierno de concentración que convocase elecciones, la negativa de Maura a participar en la Asamblea debilitó el bloque reformista. La última fase se caracterizó por la disolución de la Asamblea, debido al incipiente protagonismo que tenía la hostilidad abierta entre líderes sindicales y oficiales del ejército. En los años siguientes se intentará configurar un movimiento reformista que fracasará, terminando la posibilidad de reformar el régimen canovista (Jover, et al., 2001).



Imagen 3: *Carga del Ejército contra manifestantes en Madrid (1917) de S, F en Efevisual*

La última corriente se produce en agosto de 1917, con la huelga general revolucionaria. Previamente, la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y la Unión General de Trabajadores (UGT), sindicatos mayoritarios de España, habían firmado en Zaragoza un acuerdo de colaboración, cuyo fin era coordinar de forma más efectiva las reivindicaciones sociales de la clase obrera (Romero, 2017).

Es importante remarcar la actuación diferenciada de ambos sindicatos en la huelga general, por un lado, la UGT y los socialistas ejecutaron la huelga desde posiciones

moderadas con el objeto de proclamar una república democrática, mientras que la CNT emprendió planes de contenido revolucionario. La huelga general fue duramente reprimida por parte del Gobierno y del ejército, finalizada la huelga general de 1917 la milicia consolida su poder frente al Gobierno (Romero, 2017).

Como consecuencia de la triple crisis, el ejército incremento su poder, la vuelta al turno político de los años anteriores se hizo inviable, por lo que el Rey se vio obligado a formar un Gobierno de concentración constituido por catalanistas, liberales y mauristas bajo el liderazgo de García Prieto (Jover, et al., 2001). La aceptación de García Prieto de formar gobierno causó malestar y división entre las filas del Partido Liberal. Un sector del partido expresó a través de una carta de Santiago Alba su indignación al no respetarse el acceso al poder mediante las mayorías parlamentarias (Actitud de los demócratas: Una carta del Sr. Alba, 1917).

Los acontecimientos vividos en 1917 configuraron la época de mayor oposición al régimen de la Restauración, aunque no se llegaron a concretar posturas comunes, debido a la desconfianza y poca planificación existente entre las fuerzas representantes del régimen (Romero, 2017). Así mismo, destaca la ruptura del bloque reformista causado por las hostilidades entre obreros y militares.

5.2.) La crisis del régimen liberal de la Restauración (1917-1931)

5.2.1.) La crisis constitucional (1917-1923)

Los años posteriores a la crisis de 1917 se caracterizan por tres cuestiones: 1) la desintegración del régimen político de la Restauración, 2) la situación de la economía tras finalizar la Gran Guerra y la consiguiente convulsión social y 3) el “Desastre de Annual” y la configuración de una mentalidad autoritaria. Estas cuestiones serán tratadas a través de tres factores: 1) el sindicalismo, 2) el nacionalismo catalán y 3) el fracaso colonial.

Para Álvarez (2012) el período de entreguerras fue una época en la que se extendió por Europa la democracia, aunque en la mayoría de los países de reciente formación (ubicados en Europa Central y Europa del Este) se acabaron instaurando regímenes dictatoriales. Es relevante destacar que los países en los que existía una tradición democrática previa a la Gran Guerra, la violencia estalló de una forma más limitada, vinculada con exigencias laborales, como Reino Unido y EE.UU.

En 1917 en Rusia después de la abdicación del Zar Nicolás II y del establecimiento de un Gobierno provisional encabezado por Kerenski, los bolcheviques liderados por Lenin asaltaron en octubre el palacio de invierno en San Petersburgo deteniendo a todo el Gobierno provisional. Los bolcheviques exigían, entre otras cosas, el fin de la guerra imperialista y la dirección sobre la producción y distribución. La situación derivaría en una guerra civil entre los rojos y los blancos que acabaría con la instauración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Sánchez, 2008).

En este contexto, en España surgen una serie de problemas que preocupan a las autoridades, por un lado, los nacionalistas pretenden lograr la autonomía de Cataluña, por otro, el sindicalismo se encuentra en expansión en España. Dentro del propio movimiento sindical se imponen los partidarios de la insurrección a los defensores del reformismo (Barrio, 2006).

En primer lugar, hablaremos del sindicalismo, entre 1918 y 1919 estallan por España varios conflictos laborales que buscaban mejorar sus condiciones de empleo y el reconocimiento de sus derechos laborales. Tanto la pequeña burguesía como el gran capital ven una amenaza en esta expansión del sindicalismo (Barrio, 2006).

En 1918 el Gobierno de concentración reforma el reglamento parlamentario, lo que termina con el bloqueo. Se inicia un período parlamentario de gran inestabilidad política en el que se rompe con el “turnismo” dinástico. Esta época se caracteriza por la sucesión de Gabinetes y la necesidad de formar coaliciones para alcanzar mayorías parlamentarias (Martorell y Del Rey, 2006).

En 1919 el contexto mundial destaca por el fracaso de la revolución “espartaquista” en Alemania, con un fuerte movimiento antimonárquico en Portugal, con el avance de los independentistas en Irlanda y con una serie de revueltas que estallan por el mundo. Es relevante añadir el establecimiento de un estatuto de trabajadores que reconoce a los sindicatos mediante el nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creada en las negociaciones del Tratado de Versalles (Barrio, 2006).



Imagen 4: *Guardia Civil detiene a un sospechoso en la calle Pelai (1909) de S, F en Institut Municipal d'Història*

Entre 1917 y 1923 hay un incremento de la violencia causado por un aumento de la conflictividad de carácter socioeconómico sumado a un problema de orden público, entre otros factores. Terminada la Gran Guerra los obreros demandaron una mayor presencia en la toma de decisiones, esto provocó la inestabilidad de los sistemas políticos de carácter liberal. Por último, en los casos en los que el Estado no consiguió canalizar la violencia de carácter socioeconómico por un canal democrático se experimentó una ola revolucionaria. Según González (1999), en el caso español, el incremento de la violencia usada por parte del Gobierno se tradujo en una radicalización de los medios de acción utilizados por el sindicalismo.

En España, los sindicatos experimentaron un aumento en la afiliación, fundamentalmente en el mundo urbano, además se asumieron las reivindicaciones laborales en torno a la cuestión agraria. España experimentó transformaciones importantes debido a la posición de neutralidad que el Gobierno había mantenido durante la Gran Guerra, destaca el gran crecimiento económico causado por el incremento de la demanda internacional de alimentos y otros bienes de primera necesidad demandados por los participantes en la Gran Guerra. El aumento de la demanda propició la modernización de las fábricas que producían bienes para los contendientes en el conflicto bélico (Barrio, 2006).

En términos generales, la neutralidad de España repercutió de forma positiva en el crecimiento económico del país, ya que España amplió su mercado exterior al comerciar con ambos bandos. Esta situación permitió que se pudiesen subir los salarios de los trabajadores. Sin embargo, esta subida era insuficiente para compensar el incremento de los precios causado por la inflación. Mientras tanto también se redujo el número de bienes de primera necesidad, ya que se exportaban en grandes cantidades (Ramos, 2013).

El aumento de la inflación propició una situación de malestar social protagonizada por las clases desfavorecidas que favoreció el estallido de varias huelgas, levantamientos y problemas de orden público, destacan diversos disturbios originados por el hambre en 1918 y protestas causadas por el incremento del precio del pan en 1920⁵ (Ramos, 2013).

La huelga de la “Canadiense” estalló en Barcelona el 5 de febrero de 1919 debido a una merma en los sueldos de los trabajadores y al despido de varios de ellos en la empresa “Barcelona Traction”. A la huelga se adhirieron varios sectores sociales. La huelga finalizó el 19 de marzo con una victoria sindical, se logró un acuerdo que reconocía a los representantes sindicales, se readmitía a los huelguistas y se lograba que el Gobierno pusiese en libertad a los huelguistas que se encontraban encarcelados. Finalmente, el acuerdo no se llegó a cumplir debido a la presión que ejercieron sobre el Gobierno tanto la patronal como las Juntas de Defensa. Esta situación refleja la debilidad del poder civil y el sometimiento del Gobierno a la patronal (González, 1999).

Este incumplimiento resultaba inaceptable para los sindicatos. El Gobierno decretó el estado de guerra, mientras que oficializó la jornada máxima de ocho horas, en un intento de calmar a los sindicatos. Se intenta negociar mediante el establecimiento de una comisión mixta entre los obreros y la patronal, pero esta rechazó todo tipo de política favorable a los sindicatos. Los líderes sindicales sufren numerosas dificultades debido al apoyo que la patronal ofrecía a los sindicatos de empresa, volviendo más compleja la labor de estos. Tanto UGT como la CNT ponen fin a su acuerdo intersindical (Barrio, 2006).

Entre 1918 y 1920 tienen lugar por España diversos conflictos de larga duración caracterizados por un grado de violencia variable, que tienen por objeto la obtención de

⁵En muchos casos protagonizados por mujeres, como por ejemplo la protesta acaecida en A Coruña el 18 de marzo de 1919 iniciada por las cargadoras del puerto, debido a la exportación de alubias (Alfeirán, 2018).

contratos colectivos con las empresas, que en numerosos casos se satisficieron con acuerdos. Este período de conflictos se denominó “Trienio Bolchevique”, la principal aportación de esta etapa fue la organización a gran escala de los sindicatos (González, 1999).

Con el incremento de la presión sindical y ante la imposibilidad de satisfacer sus demandas el Gobierno recurre a la represión. Debido a la ineficacia mostrada en la canalización del conflicto por parte del Estado y de sus medios coercitivos, un gran número de conservadores teme a la expansión del bolchevismo, por lo que numerosos sectores conservadores se vuelven partidarios de la instauración de una Dictadura que pusiese coto a estas aspiraciones y mantuviese el orden público. El gran capital dudaba entre la defensa de sus intereses y la implementación de medidas integradoras (Barrio, 2006).

Según González (1999), en 1917 algunos sindicatos incrementaron el grado de violencia en sus medios de acción debido a los actos de sabotaje, a los ataques individuales vinculados con las potencias participantes en la guerra, a la ineficacia de los poderes en mantener el orden público, al incremento de la militancia anarquista, al aumento del movimiento catalanista y a la influencia de la Rusia soviética.

“El sistema de control social de la Restauración sufrió un lento y progresivo desmoronamiento, marcado por la ineficacia para afrontar los nuevos modos de protesta sociopolítica, por la insubordinación de alguno de sus organismos esenciales de vigilancia pública (el Ejército), y por la retirada de confianza por parte de sectores significativos de la élite social dominante” (González, 2008, p. 113).

Una de las consecuencias del aumento gradual de la violencia es la aparición del pistolero, acción violenta que definió las relaciones laborales entre los trabajadores y la patronal. Su punto álgido fue entre 1919 y 1923. Los sindicatos y la patronal recurrieron al pistolero de forma constante, así mismo la patronal se sirvió del “lock out”⁶. En este contexto surge la Unión de Sindicatos Libres que tendrán una paulatina relevancia a partir de 1920, de origen carlista protagonizaron un conflicto constante con los sindicatos

⁶La International Labour Organization establece que un cierre patronal o “lock out” es el cierre total o parcial de una fábrica o empresa con el objetivo de bloquear las movilizaciones de los trabajadores afín de reivindicar exigencias laborales, apoyar a otros compañeros o rechazar demandas de los propietarios (International Labour Organization., 1993, p. 42).

de clase a través de sus propios grupos de acción, fundamentalmente contra la CNT. La Unión de Sindicatos Libres recibió apoyo de la patronal y del ejército, ya que lo consideraban un medio para fragmentar y debilitar a la CNT. Es importante reseñar que en esta época se produce un proceso de banalización de la violencia (González, 1999).

“Las huelgas comenzaron a hacerse más y más brutales, pues a la resistencia patronal se sumaba a menudo la presión gubernamental. La rigidez de las posturas mostradas por un sector de la patronal y por un sindicato confederal cada vez más dividido condujo a la sima del pistolero, a partir del fracaso de la huelga de marzo de 1919. La fuerte represión ejercida entre abril y agosto de ese año contra la organización cenetista conllevó la virtual sustitución de la burocracia sindical moderada por el predominio oficioso de jóvenes anarquistas relacionados con los grupos de acción” (González, 1999, p. 228).

En el caso de Reino Unido la Conferencia de Trabajo y el Parlamento llegaron a una cooperación pactada, lo que originó el denominado “Parlamento industrial”. En España se intentó, desde diversos sectores sociales, lograr un pacto entre el Parlamento y el obrerismo, pero la falta de confianza existente entre los actores políticos y sociales de la Restauración lo impidió (Barrio, 2006).

La CNT se autoexcluyó de las negociaciones con el Gobierno, por lo que la UGT se convirtió en la principal representante sindical de España. En el ámbito internacional la OIT reclamó a España que cambiase su política socio-laboral con el fin de adaptarla a la normativa de la organización, además España era una de los países con menos derechos laborales de su entorno (Barrio, 2006).

Las hostilidades entre los obreros y los patronos continuaron aumentando, destacando el incremento de los niveles de violencia en Andalucía y en Cataluña. La radicalidad de los actores impidió llegar a salidas aceptables a las partes involucradas (Jover, et al., 2001).

Hasta aquí se expuso el sindicalismo, el segundo problema a tratar es el nacionalismo catalán. El fin de la Gran Guerra supuso la expansión de movimientos de carácter nacionalista y regionalista por toda Europa. Estos movimientos reclamaban una mayor autonomía o incluso la independencia de sus territorios. Esta expansión se produjo debido al “principio de las nacionalidades” defendido por el presidente de EE.UU Woodrow Wilson que se incluyó en las negociaciones del Tratado de Versalles. Este principio

reconocía el derecho de los pueblos a la autodeterminación política, lo que supuso la destrucción de los imperios centrales (Imperio Alemán, Austrohúngaro y el Otomano) y la aparición de diversos estados en Europa Central y Oriental (Luzón, 2006).

En general, el nacionalismo catalán se encontraba en unas posiciones ideológicas más cercanas a la izquierda, se caracterizaba por su apoyo a los aliados y por la utilización de una violencia simbólica. Por otro lado, surge la Liga Patriótica Española (LPE), el primer partido español de carácter “fascista” (Ucelay-Da Cal, 2006).

En este contexto, como se comentaba anteriormente, los movimientos nacionalistas empiezan a ser influyentes y se hacen necesarios los partidos minoritarios para la gobernación, ya que los partidos hegemónicos se encontraban inmersos en crisis. Debido a las presiones de los nacionalistas catalanes se desarrolla una propuesta de autonomía para Cataluña, que divide a los actores políticos. Comienzan a articularse reacciones anticatalanistas, destaca la protagonizada por las Diputaciones castellanas que consideraban ser víctimas de un agravio. Estallan brotes de violencia de carácter callejero iniciados por los nacionalistas españoles contra los independentistas en Barcelona, en estos brotes la policía reprime a los catalanistas y el ejército se implica en la lucha callejera (Luzón, 2006).

Los catalanistas acabaron rechazando los resultados de la comisión extraparlamentaria, ya que según ellos se reducían las competencias de la mancomunidad de Cataluña. Ésta presentó un proyecto propio, en 1919 se debatió la cuestión autonómica con grandes diferencias y el boicot por parte del ejército, finalmente las huelgas sindicalistas iniciadas en Barcelona acabaron con toda posibilidad debido al cierre de las Cortes. La principal razón del fracaso de la cuestión autonómica se debe a que Cambó tensó demasiado el debate parlamentario presentando unas reclamaciones inaceptables para la mayor parte del Parlamento (Luzón, 2006).

Pasemos a la última cuestión, la opinión pública empieza a cuestionar el esfuerzo que representa para los españoles el mantenimiento del protectorado de Marruecos, el territorio ocupado se dividía en dos zonas: la región de Yebala y la del Rif, en las dos había un importante movimiento antiespañol liderado por Abd el Krim y El Raisuni (Jover, et al., 2001).

Es importante indicar que Francia no cooperó con España para erradicar las rebeliones rifeñas debido a la hostilidad y desconfianza existente en el Gobierno francés hacia

España causada por la imagen germanófila de nuestro país que se extendía en el país galo fruto de la Gran Guerra (La Porte, 2006). El “Desastre de Annual” fue una importante derrota sufrida por el ejército español contra las tribus rifeñas acaecida el 22 de julio de 1921, el desastre tuvo amplias consecuencias, tanto el Rey como una parte del ejército peninsular sufrieron un descrédito importante en la opinión pública.



Imagen 5: Ocupación de Monte Arruit (1921) de S, F en Efevisual

Tras el “Desastre de Annual”, el Parlamento alcanzó una importancia y una relevancia que no tenía antes. El Parlamento inició una comisión de investigación para esclarecer lo ocurrido y establecer las responsabilidades oportunas. Se redacta un informe conocido como “informe Picasso” que señala la posible responsabilidad de Alfonso XIII y del ejército. Finalmente, las conclusiones de la investigación no se llegaron a hacer públicas debido al golpe de Estado de Primo de Rivera, el nuevo régimen instaurado dejó de investigar el “Desastre de Annual” por las implicaciones que podía tener para el ejército y el Rey (La Porte, 2006).

En los meses inmediatamente posteriores al “Desastre de Annual”, aumentó el apoyo de la sociedad y de la opinión pública hacia el Gobierno, pero no se aprovechó la oportunidad para iniciar reformas de calado en el sistema, ante esta inactividad el apoyo inicial se fue transformando en un rechazo al régimen de la Restauración (La Porte, 2006).

Desde 1917 diversos sectores reaccionarios reclamaban una transformación de España impulsada por un líder carismático así mismo el deseo del gran capital de una mayor

protección frente al proletariado los llevó a defender la instauración de una Dictadura, fundamentalmente la patronal catalana (Jover, et al., 2001). El resultado será el golpe de estado que llevará a la Dictadura de Primo de Rivera.

Como escribió por entonces Ortega y Gasset:

“El burgués no es cobarde, como él creía, y a la fecha está más dispuesto a la violencia que los obreros. Nadie ignora que si triunfó en Rusia el bolchevismo fue porque en Rusia no había burgueses. El fascismo, que es un movimiento pequeñoburgués, se ha revelado como más violento que todo el obrerismo junto” (Ortega y Gasset, 2010, p. 275).

5.2.2.) La Dictadura de Primo de Rivera y el fin de la monarquía (1923-1931)

En 1923 se inician tres conspiraciones en el seno del ejército. La primera liderada por el sector juntero de Barcelona, partidario de una reforma desde posiciones cercanas al socialismo moderado. El segundo complot es el africanista-palaciego, defensor de la instauración de un Gobierno fuerte mediante un golpe de Estado blando. Por último, está la conspiración de Aguilera, figura destaca que contaba con el apoyo de intelectuales y militares, partidarios de un reformismo de carácter liberal-democrático (González, 1999).

Primo de Rivera adoptó una postura ambigua que facilitó su papel de intermediario entre las diversas corrientes, lo que le permitirá liderar la insurrección militar. Previamente al golpe de Estado, Primo de Rivera redactó el denominado “Manifiesto al país”. En cuanto a la reacción del ejecutivo, el Consejo de Ministros se reunió la madrugada del 13 de septiembre, pero no tomó decisiones que pudiesen frenar el golpe de Estado, debido a que el Rey mostraba una actitud de indefinición ante la sublevación (Jover, et al., 2001).

“Ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado de recoger las ansias de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los hombres que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonoroso...para ello, se constituirá en Madrid un directorio inspector militar con carácter provisional, encargado de mantener el orden público y asegurar el

funcionamiento normal de los ministerios y organismos oficiales” (La protesta militar contra el Gobierno y los políticos, 1923, p. 7).

Finalmente, el 13 de septiembre de 1923 se produce un golpe de Estado liderado por Primo de Rivera. Se fundamentó en el rechazo que generó, en una parte del ejército, la investigación del “Desastre de Annual” y la iniciativa por parte del Gobierno de negociar con los rebeldes rifeños en 1923. Las demandas del golpe eran la instauración del estado de guerra, la destitución del Gobierno, la adopción de la censura previa y la instauración de un directorio provisional (Jover, et al., 2001).

Para González (1999), el golpe de Estado de Primo de Rivera se explica en la confluencia de tres factores: el deterioro del orden público, la crisis de carácter estructural experimentada por el Estado y las constantes injerencias de los mandos militares.

“Primo quedó a mitad de camino entre el pronunciamiento decimonónico y el golpe de fuerza militar de nuevo cuño, que buscaba la instauración de sistemas corporativos modernos al margen de las instituciones liberales” (González, 1999, p. 269).

Ante la postura del Rey el presidente García Prieto presentó su dimisión, por lo que el monarca designó presidente a Primo de Rivera. Éste formó un directorio militar. Posteriormente, el propio Rey acabará incumpliendo la constitución, fuente de su legitimidad, al negarse a convocar elecciones en los plazos previstos por la ley y al rehuir la reapertura de las Cortes, de este modo se puso fin al sistema parlamentario de la Restauración ante una escasa oposición (Martorell y Del Rey, 2006).

La Dictadura se puede clasificar en dos períodos diferenciados: el primero es el directorio militar (1923-1925) compuesto por nueve generales, éste se asemejaba a un órgano asesor. El segundo período es el directorio civil (1925-1930) caracterizado por un intento de institucionalización del régimen por parte de Primo de Rivera (Jover, et al., 2001).

Para González (1999), el orden público durante la Dictadura se caracterizó por el incumplimiento de los derechos sociales, por un proceso de militarización del poder civil y por la represión. Esta última se caracterizó por la adopción de la censura previa, la suspensión de las garantías constitucionales y la injerencia constante de la justicia militar en la jurisdicción civil.

“Durante la Restauración, el conjunto de los ciudadanos tuvo sus derechos básicos en entredicho durante un total de 14,2 años...en determinadas regiones de España

caracterizadas por una conflictividad sociopolítica aguda, como...Cataluña, acabó siendo el régimen habitual” (González, 2008, p. 101).

El directorio militar (1923-1925) destacó por algunos éxitos iniciales, como la derrota de los rebeldes rifeños con el desembarco de Alhucemas y el establecimiento de una administración más eficaz. A pesar de estos éxitos, Primo de Rivera no consiguió resolver algunos de los problemas fundamentales heredados del sistema parlamentario. Por un lado, el problema de Cataluña no había sido resuelto, se llevó a cabo una política centralista, que radicalizó las posturas del nacionalismo catalán. Por otro lado, la Dictadura terminó con los partidos dinásticos e impidió el desarrollo de partidos reformistas fieles a la Corona. En 1924 surgió la Unión Patriótica, partido que se convertirá en la base doctrinal de la Dictadura. Por último, se forma el Somatén Nacional⁷, compuesto por una reserva de voluntarios afines al régimen primorriverista. Esta organización tendrá constantes problemas de carácter competencial con las fuerzas de seguridad del Estado (González, 1999).

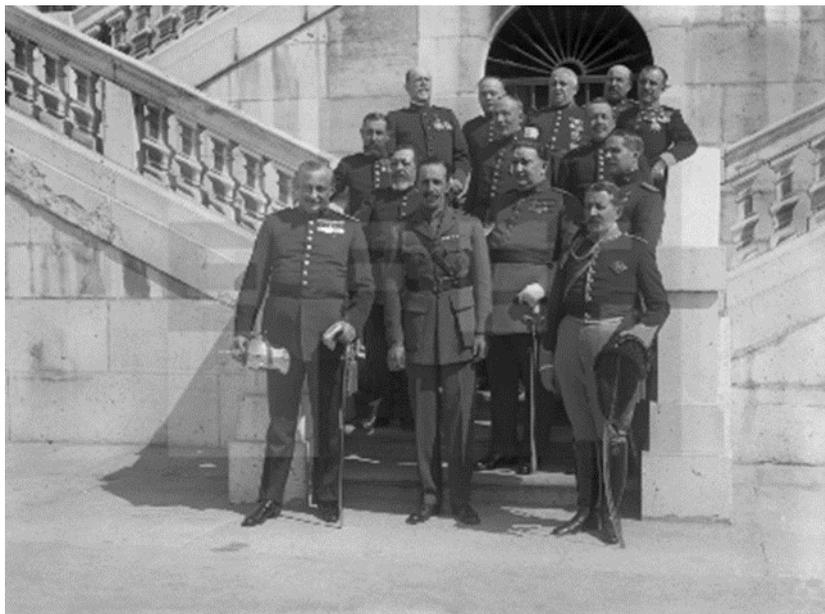


Imagen 6: *El Rey Alfonso XIII y Miguel Primo de Rivera posan junto a los miembros del Directorio Militar (1923) de José Díaz en Archivo Díaz Casariego*

Por último, en lo relativo a la cuestión obrera destaca la mentalidad paternalista del régimen, que se refleja en el “Código del Trabajo” y en el inicio de un corporativismo.

⁷Martínez y Palacio (1980, p.122) consideran que el Somatén era la organización paramilitar del régimen primorriverista compuesta por voluntarios, Primo de Rivera comparó su organización y contenido ideológico con el de las “Camisas Negras” del régimen fascista italiano.

Se crean comités paritarios de patronos y obreros que buscan reducir la conflictividad laboral. La política sindical destaca por su posición represiva hacia el movimiento anarquista, mientras que la postura hacia los socialistas y ugetistas es de colaboración (Jover, et al., 2001).

Primo de Rivera intentó institucionalizar el régimen mediante la institución de un directorio civil (1925-1930) compuesto por tecnócratas ligados a la Unión Patriótica, aunque teóricamente se trataría de un proceso de transición, en la práctica se intentaba retrasar el retorno al orden constitucional. La demora en la vuelta al régimen constitucional justificó el surgimiento de diversos grupos de oposición a la Dictadura, estas fuerzas opositoras utilizaron la conspiración como el medio de reacción al régimen dictatorial, aunque fueron minoritarias hasta el final de la Dictadura (González, 1999).

El proceso de oposición a la Dictadura consta de tres fases: la primera etapa tiene lugar en 1925, liderada por miembros de los partidos dinásticos. Se buscaba un pronunciamiento de carácter cívico-militar que retornase el orden constitucional, rematará en 1926 con un intento de golpe de estado denominado la “sanjuanada”. La segunda etapa transcurrió entre 1926 y 1929, bajo el liderazgo de Sánchez Guerra y Villanueva, antiguos políticos de los dos partidos dinásticos. Contaba con un mayor apoyo de militares, esta tenía por objeto salvaguardar el orden socioeconómico y convocar unas Cortes constituyentes, sin llegar a comprometerse con la continuación de la monarquía. Destaca el apoyo del arma de artillería, ya que la reforma de los ascensos había causado malestar en algunos sectores del ejército (González, 1999).

El socialismo abandonó su postura colaboracionista, a partir de 1929 apostará por la instauración de la república con la rúbrica del Pacto de San Sebastián entre republicanos y socialistas. Por otro lado, el movimiento anarquista se reorganizará y la CNT se acercó a la Federación Anarquista Ibérica (FAI). El movimiento estudiantil adoptará una postura de oposición al régimen dictatorial, mientras que los catalanistas radicalizarán sus posturas debido a, entre otros factores, la disolución de la mancomunidad de Cataluña (Jover, et al., 2001).

La última fase consistió en la articulación de un amplio frente antipromorriverista formado por militares y políticos conservadores, destaca la situación de radicalidad revolucionaria de algunos miembros del ejército. En este contexto Primo de Rivera presentó su dimisión ante el Rey el 28 de marzo de 1930, lo que terminó con la Dictadura.

El monarca aceptará la dimisión y encargará al general Berenguer la formación de un nuevo Gobierno de transición para restablecer el orden constitucional (González, 1999).

Con la caída de la Dictadura se aprecia la división del ejército y la desorganización de las clases hegemónicas, por otra parte, desde 1930 los republicanos intentarán derribar el régimen con el apoyo de parte de la opinión pública y de movilizaciones masivas de parte de la sociedad. Por último, la policía destacaba por su ineficacia debido a la falta de medios y personal, a las continuas luchas internas y a su cuestionable comportamiento político-social (Jover, et al., 2001).

“La política de este Gobierno consiste en cumplir la resolución adoptada por la Corona de volver a la normalidad por los medios normales...España...ha sufrido durante siete años un régimen de absoluta anormalidad en el Poder público, el cual ha usado medios de tal modo anormales, que nadie, así, de pronto, podrá recordar haber sido usados nunca ni dentro ni fuera de España, ni en este ni en cualquier otro siglo”
(Ortega y Gasset, 1930, p. 1).

Las fuerzas antidinásticas se aglutinaron en torno a una alianza inestable y de carácter conspirativo-insurreccional. Se constituye el Comité Republicano Nacional que se convertirá en un mediador entre las diversas fuerzas de la oposición, por otra parte, se comienza a planear una insurrección militar, aunque fracasarán las intentonas y los principales líderes de la oposición acabarán en prisión o en el exilio. Es relevante subrayar los continuos celos entre los anarquistas, los republicanos y los socialistas. El Gobierno de Berenguer estableció la ley marcial y la censura en 1931, aunque el 24 de enero se levantará el estado de guerra y el 7 de febrero se restituirán las garantías constitucionales. Ante la fragmentación de las fuerzas dinásticas el 14 de febrero cae el Gabinete de Berenguer, siendo sustituido por el almirante Aznar que formó un Gobierno compuesto por diversos sectores monárquicos de diferentes tendencias (González, 1999).

El intento de solventar la situación existente mediante el uso de métodos de finales del S. XIX, sumado a las tentativas de llegar a acuerdos con las fuerzas antidinásticas supusieron un aliento para la oposición hasta convertir al Comité Revolucionario Nacional (CRN) en un contrapoder al régimen de la Restauración. Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 se saldaron con la victoria del bloque socialista-republicano en las principales ciudades, ante la actitud ambigua de parte del ejército y el apoyo de la Guardia Civil a la

causa republicana, el Rey se vió obligado a exiliarse del país dejando un vacío de poder que acabará ocupando el CRN, proclamándose la Segunda República el 14 de abril de 1931 (González, 1999).

“Las elecciones municipales, jurídicamente consideradas, tienen un simple alcance administrativo; pero yo me di cuenta de que, tanto los republicanos como los monárquicos, les habían concedido importancia plebiscitaria, y por eso tomé la resolución de irme, en prueba de mi respeto a la voluntad nacional, inclinándome ante ella y rechazando los ofrecimientos que se me hacían para constituir un Gobierno de fuerza que mantuviese el orden público hasta que se celebrasen las elecciones de Cortes...contra el sufragio del pueblo no podía defenderse a tiros la Monarquía” (Luca De Tena, 1931, p. 24).

Para González (1994) el régimen de la Restauración no consiguió gestionar el proceso de modernización del sistema político en el que se encontraba inmerso España. El Estado no pudo colmar las expectativas de cambio de la sociedad. Al mismo tiempo, los grupos hegemónicos fueron los principales responsables del debilitamiento del poder estatal.



Imagen 7: *Una multitud llena la Puerta del Sol tras la proclamación de la II República Española (1931) de Fiel en Efevisual*

6) Análisis

En el siguiente análisis se argumentarán qué teorías sociales relativas al fenómeno de la violencia colectiva, de las expuestas en el marco teórico del presente trabajo, explican los acontecimientos sociales descritos en el reinado de Alfonso XIII. Igualmente, se realizará un repertorio de los tipos de violencia colectiva presentes en el período estudiado, del mismo modo, se procederá a elaborar una evolución de las teorías para dilucidar la vigencia de las mismas.

6.1.) Tipología de la violencia colectiva en la España de Alfonso XIII

A continuación, plantearemos una tipología de la violencia colectiva basada en las competencias adquiridas por el investigador durante el proceso de recolección de la información histórica y de las teorías sociales expuestas en el marco teórico. Esta tipología engloba cuatro fenómenos sociales diferentes que consideramos que tienen los rasgos necesarios para ser considerados como violencia colectiva, estos fenómenos son: 1) la movilización popular a través de la huelga y la manifestación, 2) los disturbios callejeros, 3) la represión estatal y 4) la intervención militar.

6.1.1.) Movilización popular

A continuación, procederemos a analizar la movilización popular a través de dos de sus expresiones: la huelga y la manifestación. Para empezar la movilización popular en el período estudiado se puede concentrar en dos focos: en el mundo rural y en el urbano. Del mismo modo, las reclamaciones se pueden dividir en: laborales y de defensa de intereses diversos.

Empezando por las movilizaciones populares producidas en el campo, destacan los motines campesinos representados por el “Trienio Bolchevique” acaecido entre 1918 y 1920. Esto consistió en una serie de motines que estallaron por todo el campo andaluz, concretamente, consistieron en la ejecución de paros y la ocupación de pueblos de pequeño y mediano tamaño por parte del campesinado hasta la aparición del ejército. Lo que caracteriza los motines campesinos de este trienio es la escala, ya que es mayor que en periodos anteriores, y la organización mostrada por los sindicatos.

En cuanto a la movilización popular en el mundo urbano, en la etapa estudiada destacan dos acontecimientos de importancia, la huelga general revolucionaria de 1917 y la huelga

de la “Canadiense” de 1919. La huelga general de 1917 coincidió con la formación de la Asamblea de Parlamentarios y el incremento de influencia de las Juntas de Defensa frente al poder civil, lo que derivó en una dura represión por parte del ejército y la apertura de una crisis en el sistema de la Restauración. En cuanto a la huelga de la “Canadiense” de 1919, iniciada en Barcelona por una disminución en los sueldos de los obreros de la empresa “Barcelona Traction”, se salda con una victoria solo simbólica de los huelguistas, ya que los compromisos obtenidos del Gobierno no se llevarán a la práctica.

En lo referente a las reclamaciones y en opinión de los investigadores, las reivindicaciones que impulsan la huelga general de 1917, la huelga de 1919 y el “Trienio Bolchevique” son, principalmente, de carácter laboral.

Para nosotros hay dos clases sociales (el proletariado y la burguesía) con intereses opuestos, por lo que la gran movilización de individuos que se produce en las dos huelgas y en el “Trienio Bolchevique” se debe a la existencia de un gran número de personas con interés similares, que se unen para fortalecer su posición frente al Estado, y así, incrementar las posibilidades de satisfacer las reivindicaciones demandadas.

En cuanto al surgimiento de la violencia, nos encontramos ante actores políticos que se enfrentan por el poder político, pero que en los casos en los que los actores no tienen acceso al poder, usan la violencia como medio de acción.

En un principio la violencia era un medio para la obtención de un fin, pero a medida que se fueron desarrollando los acontecimientos el propósito perseguido se fue volviendo algo secundario, ya que, debido a la intervención estatal se generó una cadena de acción-reacción, en la que el nivel de violencia usado por ambas partes (el Estado y los obreros) se fue incrementando de forma progresiva.

Concretamente, el Estado utilizó medios violentos para reprimir las dos huelgas generales, lo que, a su vez desencadenó como reacción por parte de los obreros el uso de medios más violentos que los usados previamente, y así se generó un ciclo en el que se retroalimentó la violencia en la línea de lo argumentado por Simmel.

Por lo tanto, la movilización de los trabajadores no se explica, tal como exponían Tarde y Sighele, en la existencia de un proceso de emulación ni en la sugestión que se produce dentro de la masa, ya que la sugestión tiene una capacidad de movilización limitada. Consecuentemente, la imitación no explica el surgimiento de la violencia, ya que porque

un gran número de personas realicen un acto ilegal o violento el resto de individuos no van a imitarlo, ya que no se emula todo acto social humano.

Del mismo modo, y en oposición a lo que exponía Wiewiorka, el origen de la violencia no está condicionado por la existencia de unas reglas de juego que afecten a todos los agentes sociales por igual, ya que los obreros y las fuerzas de seguridad del Estado no poseen las mismas normas de juego, lo que, es más, probablemente el que no tengan las mismas reglas de juego facilita la aparición de la violencia.

6.1.2.) Disturbios callejeros

A lo largo del período analizado estallan diversos fenómenos de carácter violento, encuadrados en lo que podríamos denominar disturbios callejeros, que alteran el orden público. El Gobierno, en muchas ocasiones, se vió obligado a suspender las garantías constitucionales para restaurar el orden y la seguridad pública. Muchos de estos disturbios callejeros tienen su origen en movilizaciones populares, como por ejemplo, la “Semana Trágica” de Barcelona. La “Semana Trágica” consistió en una serie de disturbios callejeros producidos por el rechazo de la clase obrera a la decisión del Gobierno de reclutar reservistas entre las clases más desfavorecidas. Por toda la ciudad condal se montaron barricadas y se quemaron iglesias.

Pero en otros casos los disturbios no se deben a movilizaciones populares, es el caso del pistolero, fenómeno social de carácter violento que definió las relaciones laborales entre la patronal y los sindicatos, sobre todo entre 1919 y 1923. Es un fenómeno urbano particular, ya que en su mayor parte se dio en Barcelona, debido al importante nivel industrial existente en la ciudad condal. El pistolero tiene su origen en la confluencia de una serie de factores como son: el espionaje de las potencias enfrentadas en la Gran Guerra las lleva a infiltrarse en la CNT para perjudicar los intereses del otro bando en España, en concreto en Barcelona, debido a la gran cantidad de armas que se fabricaban y exportaban en la ciudad. También hay que sumar la ineficacia de los mecanismos represivos mostrada por las fuerzas de seguridad para mantener el orden público y el incremento de la militancia anarquista.

Procederemos a analizar la “Semana Trágica” de Barcelona, ya que consideramos que es el acontecimiento de mayor relevancia en torno a los disturbios callejeros que se da en el período estudiado. Consideramos que lo acaecido en la “Semana Trágica” es una reacción

(disturbios) a una acción (reclutar reservistas) tomada por parte del Gobierno. Hubo una enorme movilización debido a la existencia de un gran número de individuos con unos intereses de clase semejantes, que se unieron para fortalecer su posición frente al Estado e incrementar, de ese modo, las posibilidades de imponer sus demandas.

Consideramos que la violencia podría haber surgido porque, tal y como exponía Wieviorka, en la “Semana Trágica” se generó una “cultura del odio” y un rechazo hacia el Estado y las clases dominantes por la que se legitimó el uso de la violencia. Ésta se manifestó contra las iglesias, debido a que eran edificios más vulnerables y fáciles de atacar, descargando el sentimiento de odio generado.

A esto hay que sumar dos cuestiones que creemos relevantes, la primera es que en esta situación de enorme violencia tanto la ética como la moral de la sociedad se ven debilitadas, por otro lado, hay individuos con una mentalidad criminal que ven la oportunidad para delinquir debido a un sentimiento de mayor impunidad. Estos dos factores favorecen la aparición o incremento de la violencia. El sentimiento de impunidad posibilita el surgimiento de violencia, pero nosotros creemos que sólo cuando se dan dos circunstancias: si hay un gran número de personas implicadas que usan niveles de violencia altos y si existe una sensación de que hay una autoridad débil. Pensamos que todos estos factores explican lo que sucedió en la “Semana Trágica” de Barcelona.

Ahora procederemos a analizar el pistolero, fenómeno urbano específico de la ciudad condal. Hay dos clases sociales con intereses opuestos (la patronal catalana y el proletariado). Debido a la crisis de 1917 el sistema político de la Restauración sufrió una reestructuración lo que reflejó una debilidad institucional, esto sumado al incremento de la carestía de la vida facilitó la aparición de la violencia.

Nosotros pensamos que el origen de la violencia reflejada en el pistolero se encuentra en que es un fenómeno en el que la violencia se volvió cíclica, es decir, se generó una cadena de acción-reacción, tal como exponía Simmel, en la que se fue incrementando la violencia entre el proletariado y la patronal de forma gradual. Por último, exponemos que tanto el miedo como la “cultura del odio”, planteados por Wieviorka, contribuyen al surgimiento e incremento de la violencia, ya que justifican el uso de la violencia contra el oponente, que se configura como una amenaza a eliminar.

Finalmente, y como expone Tilly, pensamos que debido a que en el régimen canovista la capacidad de gobierno reflejada en el período estudiado fue bastante ineficaz la violencia

se incrementó. Esta incapacidad está causada por varios factores como son: el problema de Marruecos, el continuo cierre de la Cortes o los constantes enfrentamiento entre el poder militar y el poder civil.

En cuanto a la impunidad como factor que da origen a la violencia, idea expuesta por Le Bon y Wieviorka, creemos que lo hace parcialmente, es decir, para que exista un sentimiento de impunidad en la masa tienen que cumplirse las condiciones antes citadas. Estas condiciones son: que haya un gran número de personas implicadas que usen niveles de violencia altos y que exista la sensación de que hay una autoridad débil.

Es importante destacar que las ideas planteadas por Le Bon las reelabora Ortega en “La rebelión de las masas”, los obreros en huelga y los manifestantes serían según este autor una masa amorfa que se desliza hacia la criminalidad y justifica la deriva autoritaria.

6.1.3.) Represión estatal

En el período analizado es constante el uso de la violencia por parte del Estado para garantizar el orden público y reprimir determinadas manifestaciones populares. En muchas ocasiones se suspendieron las garantías constitucionales para extender el uso de la violencia.

Como respuesta a la violencia y a las movilizaciones populares el Estado practicó la adopción de medidas suaves y medidas duras dependiendo de la situación. Las primeras constituyeron el dejar hacer, mientras que las segundas implicaron la suspensión de las garantías constitucionales y la movilización del ejército. Los acontecimientos vividos en la “Semana Trágica” de Barcelona son un punto de inflexión, ya que se produjo un endurecimiento de los mecanismos de represión usados por parte del Estado. Encontramos relevante aclarar dos cuestiones: ¿Qué es lo que diferencia a España? y ¿Cuál es el papel de la violencia estatal?

En lo relativo a la primera cuestión, en la España de la Restauración había importantes diferencias entre el mundo rural y urbano. En el país no se había consolidado un cuerpo de seguridad de carácter civil como en otros países, por lo que el ejército asumió funciones propias de la policía en el mantenimiento del orden público en contraposición con el resto de países en los que la milicia ya no se usaba para mantener el orden. Por último, España no participó en la Gran Guerra y el poder militar se enfrentaba constantemente al poder civil, que cada vez poseía menos influencia.

En cuanto a la segunda cuestión, el rol de la violencia estatal era mantener el orden público y defender los intereses de la clase dominante restauracionista. La represión estatal tuvo varias funciones que mantenían la estabilidad en el régimen de la Restauración, para empezar la represión buscaba castigar las infracciones que se producían en la sociedad, por otra parte, la represión buscaba controlar a la clase trabajadora, proteger los intereses de la clase dominante y mantener su dominación social. También, procuró facilitar el proceso civilizatorio en el que se produjo una modernización de los valores y normas en la sociedad contemporánea.

En conclusión, la violencia estatal tuvo varios objetivos: la disuasión de actos ilegales o violentos, el castigo de esos actos y la demostración de fuerza por parte del Estado. Todos estos objetivos buscaron mantener el orden y la estabilidad del régimen canovista.

Como decía Foucault:

“La existencia de todo un conjunto de técnicas y de instituciones que se atribuyen como tarea medir, controlar y corregir a los anormales, hace funcionar los dispositivos disciplinarios a que apelaba el miedo de la peste” (Foucault, 2002, p. 184).

6.1.4.) Intervención militar

A continuación, procederemos a analizar la intervención militar entendida como el levantamiento protagonizado por militares contra la autoridad existente. Hacia el final del régimen de la Restauración estallan varias sublevaciones o intentos de golpes de estado contra la autoridad que tienen los rasgos de intervención militar. La intervención militar presenta dos tipos: la insurrección y el golpe de estado.

En el segundo caso, nos encontramos con la llamada “Sanjuanada” que consistió en un intento de golpe de estado acaecido en 1926 contra la Dictadura de Primo de Rivera, que buscaba restaurar el orden constitucional. En el primer caso, nos encontramos con las sublevaciones, ya terminada la Dictadura, contra la monarquía protagonizadas por los oficiales del ejército Ramón Franco y Fermín Galán (González, 1999). En ambos casos se trató de sublevaciones de pequeña envergadura contra la autoridad existente ligadas al movimiento de oposición republicano contra el régimen de la Restauración.

Nosotros pensamos que, para ambos tipos de intervención militar, la violencia empleada por el Estado carece de legitimidad plena, ya que no hay elecciones democráticas que elijan a los representantes del Estado, por lo que las leyes y la violencia usadas por el

Estado no son legítimas. Esta situación legitimó el uso de la violencia contra el Estado por parte de los grupos de oposición, situación a la que se podría aplicar el concepto de “Estado de Guerra” planteado por Locke.

En el caso de los hechos englobados dentro de la insurrección, hay que sumar a lo expuesto anteriormente, que Alfonso XIII dió su apoyo a la Dictadura de Primo de Rivera quebrantando la propia constitución, fuente de la legitimidad del Rey y del sistema de la Restauración, uniendo su destino al de la Dictadura.

Por último, la ausencia de elecciones democráticas y la presencia de una Dictadura generó una falta de pluralidad política en la que los agentes sociales no pudieron acceder a cuotas de poder, por lo que se configuró la violencia como un medio para acceder al poder.

Por consiguiente, consideramos que las ideas planteadas por Schmitt, en torno a que el pluralismo es el origen de la violencia entre grupos, son erróneas debido a que la violencia tiende a surgir con la falta de pluralidad, si bien es cierto que en algunas ocasiones la pluralidad puede engendrar conflicto y violencia. Aunque, la pluralidad en sistemas parlamentarios reduce la violencia, ya que la participación de los actores sociales se canaliza a través de los mecanismos democráticos.

7) Conclusiones: el impacto de la violencia colectiva en el Régimen de la Restauración

Como hemos visto a lo largo del presente trabajo de investigación, la violencia colectiva en el régimen de la Restauración se manifestó a través de diferentes fenómenos sociales, desde las movilizaciones populares hasta la represión estatal.

La violencia colectiva en el régimen tuvo un impacto importante en el sistema, pero no lo suficiente como para demolerlo. Otros factores fueron mucho más fundamentales en el derrumbe del régimen estudiado, destacando el problema de Marruecos y el institucional a través del constante enfrentamiento entre el poder militar y el civil, sumando a esto el importante papel de poder que tuvo el ejército hasta el final del reinado de Alfonso XIII, con la proclamación de la república. Por último, la violencia existente en el régimen liberal de la Restauración no fue mayor que la de otros países del entorno europeo, la gran diferencia es que en España se instauró un régimen dictatorial que interrumpió el proceso de democratización que se estaba desarrollando.

El objetivo primario planteado en la investigación era analizar cómo influye la violencia colectiva en la desestabilización del régimen parlamentario español de la Restauración. La violencia colectiva contribuyó de forma indirecta en la desestabilización del régimen canovista, bajo la forma de la huelga, el motín campesino y el pistolerismo sociolaboral, fenómenos encuadrados en las movilizaciones populares y en los disturbios callejeros.

Cuando afirmamos que la violencia colectiva contribuyó de forma indirecta a la desestabilización del régimen, nos referimos a que, por un lado, la huelga de la “Canadiense” de 1919 y sobre todo la huelga general revolucionaria de 1917 y, por otro, el “trienio bolchevique” y el fenómeno del pistolerismo acaecido en Barcelona, contribuyeron a incrementar el poder del ejército sobre el poder civil, ya que el ejército había asumido la función de garantizar el orden público, es decir, era uno de los agentes fundamentales que imponía la acción coercitiva.

Por otra parte, estos fenómenos de violencia colectiva se producen en un contexto internacional en que los bolcheviques habían llegado al poder en Rusia, por lo que las huelgas generales y el “trienio bolchevique” facilitaron la configuración de una mentalidad reaccionaria y favorable a la instauración de una Dictadura de naturaleza militar por parte de las clases dominantes, para así poder defender sus intereses de clase.

Particularmente, el pistolerismo sociolaboral tuvo una gran influencia en la defensa, por parte del gran capital, de la instauración de una Dictadura, ya que Barcelona era una de las zonas más industrializadas de España en la que había constantes manifestaciones de violencia, por lo que la patronal catalana veía peligrar sus intereses por la presión de la clase trabajadora y los sindicatos.

Es especialmente importante el apoyo del gran capital catalán al establecimiento de una Dictadura, ya que Primo de Rivera era el Capitán General de Cataluña cuando dio en 1923 un golpe de estado contra el Gobierno.

Se plantean cinco objetivos secundarios en el trabajo de investigación. El primer objetivo secundario busca revisar las teorías existentes sobre la violencia colectiva, a lo largo del presente trabajo se repasan las principales líneas de investigación existentes sobre la violencia colectiva.

Se parte de las teorías clásicas expuestas por Hobbes y Locke, para a continuación ahondar en las teorías marxistas, durkhenianas y weberianas. También, se exponen las

teorías del conflicto, destacando Wieviorka. Otros autores de importancia capital exhibidos en el trabajo son: Bauman, Arendt o Parsons. Por último, se trata la perspectiva psicológica de la violencia colectiva a partir de autores como Le Bon, Tarde o Sighele.

Del mismo modo, se realizará una evaluación de las teorías sociales que continúan teniendo utilidad para explicar los fenómenos expuestos en el presente trabajo de investigación.

Para empezar, algunos elementos planteados por la teoría marxista continúan teniendo una importancia capital, como la existencia de clases sociales con intereses opuestos o la utilización de la violencia como forma de mantener la dominación social de las clases dominantes. La anomia planteada por Durkheim continúa siendo útil para explicar la desafección de los individuos en la sociedad y la debilidad de la moral colectiva. También, tanto las teorías de Weber como Simmel siguen teniendo utilidad para analizar algunos hechos sociales, en concreto vemos utilidad en la cadena de acción-reacción propuesta por Simmel y en la lucha entre los actores por el poder político expuesta por Weber. Por último, determinados elementos propuestos por Arendt como son la configuración del uso de la violencia como medio cuando no existe el poder político.

En cuanto al segundo objetivo secundario, se plantea la realización de una tipología de repertorios de la violencia colectiva. En esta tipología se identifican varios fenómenos sociales que tienen las características de violencia colectiva. Esta catalogación de fenómenos englobados en la violencia colectiva se ha realizado según los criterios del investigador de acuerdo a los conocimientos adquiridos en la labor de recolección de la información histórica y teórica.

En la tipología se encuentran fenómenos sociales de diversa índole y naturaleza. Los fenómenos encuadrados en la violencia colectiva y analizados son: 1) la movilización popular a través de la huelga y la manifestación, 2) los disturbios callejeros, 3) la represión estatal y 4) la intervención militar.

En el tercer objetivo secundario nos proponemos analizar como la especificidad de la historia de España en la última etapa de la Restauración condicionó el surgimiento de la violencia colectiva en la misma.

La Dictadura de Primo de Rivera facilitó la organización de la oposición antidinástica, al mismo tiempo, esta se radicalizó en determinadas posturas y vio crecer sus apoyos. Tras

la caída de la Dictadura, la oposición antidinástica siguió un modo de proceder conspirativo-insurreccional para derrumbar a régimen de la Restauración. A lo largo de la “Dictablanda” se planificaron diversas insurrecciones, es decir, levantamientos contra la autoridad, con el apoyo de la clase trabajadora y de algunos elementos del ejército como Fermín Galán o Ramón Franco (González, 1999).

En el cuarto objetivo secundario se planteó si la pobreza y la desigualdad social son factores que incrementan la violencia colectiva. En el período histórico estudiado hemos comprobado que, en las épocas de crisis económicas y sus consecuencias, como el aumento en la carestía de la vida, hay un incremento en los niveles de violencia colectiva. Este aumento de la violencia colectiva, en la mayoría de los casos, estuvo relacionada con fenómenos sociales de carácter sociolaboral, es decir, de reivindicación de mejoras laborales para obtener unas mejores condiciones de vida. Es importante recordar que el aumento de la carestía de vida fue especialmente duro entre 1917 y 1920.

Entre estos fenómenos sociales destaca la huelga general revolucionaria de 1917, la huelga general de la “Canadiense” de 1919, el “trienio bolchevique” de 1918-1920 y diversos motines acaecidos por toda la península por el elevado precio de los alimentos.

Por último, en el quinto objetivo secundario se propuso analizar el efecto que tuvo el “Desastre de Annual” en el régimen de la Restauración. El “Desastre de Annual” tuvo importantes consecuencias sociales y políticas, se intentaron identificar a los culpables del desastre mediante la elaboración del informe Picasso, en el cual se señalaba la implicación directa del Rey.

El “desastre” causó un desprestigio de la Corona y de la clase política, así como del ejército. Se incrementó la necesidad de tropas en el protectorado español de Marruecos y se reforzaron las exigencias de reformas democráticas en el régimen canovista. En conclusión, el “Desastre de Annual” tuvo una serie de consecuencias político-sociales que agudizaron la grave crisis que estaba sufriendo el régimen desde la triple crisis de 1917.

Habíamos planteado una hipótesis: “la caída del régimen liberal de la Restauración estuvo condicionada por el incremento de fenómenos sociales violentos de carácter colectivo relativos a reclamaciones de naturaleza sociolaboral, corporativa y territorial, que inciden sobre las debilidades en el diseño del sistema político y que aumentan su gravedad en relación con acontecimientos internacionales”. La hipótesis propuesta se cumple, para

comenzar a pesar de que directamente la violencia colectiva de carácter sociolaboral no condicionó el derrumbe del régimen canovista, indirectamente facilitó y contribuyó a que las clases dominantes articulasen una mentalidad más reaccionaria y favorable a medidas drásticas, como la instauración de una Dictadura, con el objeto de defender sus intereses de clase ante lo que ellos consideraban como inminente revolución bolchevique.

Las clases dominantes, en particular las catalanas, fueron uno de los apoyos fundamentales en el establecimiento de la Dictadura de Primo de Rivera, la cual generó un importante rechazo hacia la monarquía y el régimen de la Restauración, facilitando la organización de la oposición al régimen.

En cuanto a los factores corporativos, la debilidad del poder civil frente al poder militar constituyó una de los factores de mayor inestabilidad para el régimen de la Restauración. Este enfrentamiento terminó con la instauración de una Dictadura de naturaleza militar que reversionó el orden constitucional, trastocando los pilares del régimen canovista.

Por último, el factor territorial es clave en la desestabilización del régimen a través de las diferencias entre el mundo rural y urbano, reflejadas mediante el sistema electoral, ya que el voto urbano era más libre de la influencia del caciquismo, lo que repercutía en el sistema político con la aparición de nuevos partidos como la Lliga. También, con la aparición de la Lliga surge el problema catalán.

Todos estos factores incidieron en las debilidades del sistema político, que se potenciaron a través de acontecimientos internacionales como la Gran Guerra, la revolución rusa o la crisis de 1929, y condicionaron el derrumbe del régimen canovista y la proclamación de la república en España.

8) Fortalezas, debilidades y retos futuros

A continuación, se procederán a exponer las fortalezas y debilidades del trabajo, desde el punto de vista del investigador.

Las principales fortalezas del presente trabajo son la claridad expositiva con la que se transmite la información histórica y teórica, con el objeto de acercarse al lector. En particular, destaca el tratamiento de la información teórica, ya que se intentan trasladar las teorías sociales de la manera más sencilla posible para que el lector las entienda. Otro de los puntos fuertes existentes, en opinión del investigador, es la gran variedad de fuentes

expuestas en el trabajo, tanto históricas como teóricas. También las figuras, que sintetizan las teorías sociales, la evolución de los acontecimientos, la lógica del régimen de la Restauración y la matriz de objetivos e hipótesis.

Por último, el investigador también considera un punto fuerte su formación sociológica, ya que le ha permitido analizar y tratar la información relativa a un fenómeno social de una forma asequible.

En cuanto a los puntos débiles del trabajo, destaca la imposibilidad de incluir determinados autores en el marco teórico como Rousseau o Jeffrey Alexander, así como desarrollar líneas teóricas de autores incluidos en el trabajo. Esto es debido a la acotación del espacio que ha limitado el desarrollo del trabajo. Cabe la posibilidad de que se trate de una investigación demasiado ambiciosa para desarrollar en un trabajo de fin de grado.

Por último, la ausencia de formación histórica del investigador ha supuesto la posibilidad de que la información histórica no haya sido tratado tan correctamente, como lo ha sido el marco teórico sobre la violencia colectiva.

En cuanto a retos de investigación en el futuro, además de abordar las carencias señaladas, extender este análisis a los seis años de la Segunda República (1931-1939) donde los repertorios de violencia toman un nuevo sesgo.

Figura 5: Matriz de objetivos e hipótesis con los resultados obtenidos

	Objetivos e hipótesis	Resultados
Objetivo Primario	Analizar cómo influye la violencia colectiva en la desestabilización del régimen parlamentario español de la Restauración.	La violencia colectiva contribuyó de forma indirecta a la desestabilización del régimen, a través del incremento del poder militar y de la configuración por parte del gran capital de una mentalidad favorable a la instauración de una Dictadura.
Objetivo Secundario (1)	Revisar las teorías sobre la violencia colectiva.	En el presente trabajo se repasan las principales líneas de investigación existentes sobre la violencia colectiva, centrándose en las teorías clásicas, marxistas, weberianas y durkhenianas.
Objetivo Secundario (2)	Realizar una tipología de repertorios de violencia colectiva.	Se identifican cuatro fenómenos sociales que tienen las características de violencia colectiva: 1) la movilización popular a través de la huelga y la manifestación, 2) los disturbios callejeros, 3) la represión estatal y 4) la intervención militar.
Objetivo Secundario (3)	Analizar como la especificidad de la historia de España en la fase final de la Restauración afecta a la manifestación de la violencia colectiva en ella.	La Dictadura de Primo de Rivera facilitó la organización de la oposición antidinástica, al mismo tiempo, esta se radicalizó en determinadas posturas y vio crecer sus apoyos. Esta adoptó la conspiración-insurrección como <i>modus operandi</i> .
Objetivo Secundario (4)	Examinar si la desigualdad social y la pobreza son factores que aumenten la violencia colectiva.	En el período estudiado hemos comprobado que, en las épocas de crisis económicas y sus consecuencias, como el aumento en la carestía de la vida, hay un incremento en los niveles de violencia colectiva.
Objetivo Secundario (5)	Analizar el efecto que tuvo el “Desastre de Annual” en el régimen liberal.	El “Desastre de Annual” tuvo una serie de consecuencias político-sociales que agudizaron la grave crisis que estaba sufriendo el régimen desde la triple crisis de 1917.
Hipótesis	La caída del régimen liberal de la Restauración estuvo condicionada por el incremento de fenómenos sociales violentos de carácter colectivo relativos a reclamaciones de naturaleza sociolaboral, corporativa y territorial, que inciden sobre las debilidades en el diseño del sistema político y que aumentan su gravedad en relación con acontecimientos internacionales.	La hipótesis propuesta se cumple, destaca la importancia de la violencia de carácter sociolaboral, ya que directamente no condicionó el derrumbe del régimen, pero de forma indirecta facilitó que las clases dominantes articulasen una mentalidad favorable a la instauración de una Dictadura.

Fuente: Elaboración propia.

9) Bibliografía

- Alfeirán, X. (03/12/2018). El motín de las alubias. La Voz de Galicia. Recuperado de https://www.lavozdegalicia.es/noticia/coruna/coruna/2018/12/03/motin-alubias/0003_201812H3C2996.htm.
- Álvarez, M. (2012). Democratización y violencia política en el mundo de entreguerras: una cuestión abierta. *Ayer*, (88), pp. 27-49.
- Arendt, H. [1970] (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arteaga, N & Carmona, V. (2004). Violencia y distancia social: una revisión. *Papeles de población*, 10(40), 169-191.
- Arteaga, N. (2003). El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social. *Sociológica*, 18(52), 119-145.
- Barrio, A. (2006). La oportunidad perdida: 1919, mito y realidad del poder sindical. *Ayer*, (63), pp. 153-184.
- Bauman, Z. (2004). El eterno retorno de la violencia. En Beriain, J., *Modernidad y violencia colectiva* (pp. 17-48), Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Benhabib, S. (2007). Guerras profanas. *Papers*, 84, 67-80.
- Bru, A. (2006). Padrino y patrón: Alfonso XIII y sus oficiales (1902-1923). *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, (6), 1-27.
- Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, (2), 60-81.
- Cando, M. (2000). La posición de la corona en el modelo jurídico anglosajón. *Revista de Estudios Políticos*, 109, 103-132.
- Canetti, E. [1960] (1981). *Masa y poder*. Barcelona: Muchnik Editores.
- Cardesín, J.M. (2015). Toda historia lleva implícita una antropología. Una indagación en la historia del pensamiento occidental. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 62(128), 355-387.
- Dahrendorf, R. [1959] (1962). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid: Ediciones Rialp.

- De la Torre, R. (2007). Preparando la Conferencia de Algeciras: el acuerdo hispano-francés de 1 de septiembre de 1905 sobre Marruecos. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 313-320.
- Durkheim, E. [1893] (1982). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal Editor.
- Elias, N. (1994). Civilización y violencia. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 65, 141-151.
- Esculies, J. (2014). España y la gran guerra: nuevas aportaciones historiográficas. *Historia y Política*, (32), 47-70.
- Esposito, R. (2006). Lenguaje y violencia entre Benjamin y Canetti. *Revista de Filosofía*, (38), 61-69.
- Fernández, I. (2006). La idea de partido político en la España del siglo XX. *Revista Española de Derecho Constitucional*, (77), pp. 77-107.
- Foucault, M. [1975] (2002). *Disciplina*. En Foucault, M. [1975] (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión (180-210)*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168.
- García, D. (2004). La violencia como condición o como disolución de lo político: Carl Schmitt y Hannah Arendt. *Signos Filosóficos*, VI(11), 73-96.
- González, E. (1994). La razón de la fuerza: Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración. *Ayer*, (13), pp. 85-113.
- González, E. (1999). El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de Restauración (1917-1931). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- González, E. (2008). La política de orden público en la Restauración. *Espacio Tiempo y Forma: Serie V, Historia Contemporánea*, 0(20), 93-127.
- González, E. (2012). La represión estatal como proceso de violencia política. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, (10), 1-24.
- Guzmán, A. (1990). Sociología y violencia. *Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica*, 2-51.

- Habermas, J. [1973] (1999). Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Hilb, C. (2001). Violencia y política en la obra de Hannah Arendt. *Sociológica*, 16(47), 11-44.
- Hobbes, T. [1651] (1980). *Leviatán o la invención moderna de la razón*. 2th ed. Madrid: Editora Nacional.
- International Labour Organization. (1993). Resolution concerning statistics of strikes, lockouts and other action due to labour disputes. Documento presentado en la XV Conferencia Internacional de Estadísticas Laborales, Ginebra, Suiza. Recuperado de https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1993/93B09_65_engl.pdf.
- Jiménez, J & Zeledón, J. (2007). La violencia necesaria para restablecer el consenso: John Locke. *Revista de las Sedes Regionales*, VII(12), 237-241.
- Jover, J., Fusi, J. & Gómez-Ferrer, G. (2001). *España: Sociedad, Política, y Civilización (Siglos XIX-XX)*. Madrid: Debate.
- La Porte, P. (2006). Marruecos y la crisis de la Restauración 1917-1923. *Ayer*, (63), pp. 53-74.
- La Porte, P. (2017). La espiral irresistible: La gran guerra y el protectorado español en marruecos. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, (15), 500-526.
- Le Bon, G. [1895] (1986). *Psicología de las masas*. 2th ed. Madrid: Ediciones Morata.
- Lizárraga, A. (2014). Democracia y violencia: dos conceptos alternativos. Una perspectiva desde la obra Jürgen Habermas. *Economía y Sociedad*, XVIII (31), 145-159.
- Luca De Tena, J. (05/05/1931). Entrevista con D. Alfonso XIII, en Londres. *ABC*, p. 24.
- Luzón, J. (2006). De agravios, pactos y símbolos. El nacionalismo español ante la autonomía de Cataluña. *Ayer*, (63), pp. 119-151.
- Martínez, R & Palacio, V. (1980). *El somaten nacional en la dictadura del general Primo de Rivera*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Martorell, M. & Del Rey, F. (2006). El parlamentarismo liberal y sus impugnadores. *Ayer*, (63), pp. 23-52.

- Marx, K. [1852-1875] (2009). *El Capital: Crítica de la economía política. El proceso de producción de capital III*. 8th ed. México: Siglo XXI editores.
- Moreno, F. (2009). Algunos Conceptos Sobre la Violencia. En Markez, I., Fernández, A. & Pérez-Sales, P., *Violencia y Salud Mental* (pp. 19-36). Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Ortega y Gasset, J. (15/11/1930). El error Berenguer. *El Sol*, p. 1.
- Ortega y Gasset, J. [1930] (2010). *La rebelión de las masas*. Ciudad de México: La Guillotina.
- Pérez-Agote, A. (2005). La violencia de nuestros días: a la búsqueda de un nuevo paradigma. *Revista de Libros*, (97), 1-5.
- Ramos, F. (2013). Dos caras de España en la I Guerra Mundial: De la mediación humanitaria de Alfonso XIII al suministro logístico a ambos bandos. *Historia y Comunicación Social*, 18, 223-244.
- Ritzer, G. (2011). *Teoría Sociológica Clásica*. 6th ed. México: McGraw Hill.
- Rodríguez, F. (2013). La guerra del rif, la guerra olvidada. *El Hinojal: Revista de Estudios del MUV*, (0), 77-88.
- Rogado, J. (2008). Violencia y política. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 7, 1-11.
- Romero, F.J. (2017). “España no era Rusia” la revolución española de 1917: Anatomía de un fracaso. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, (15), 416-442.
- Rubí, G. (2007). Escaños, votos e irregularidades: Los caprichos de la política en la Cataluña de la Restauración (1875-1923). *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, (7), 1-17.
- S, A. (04/11/1917). Actitud de los demócratas: Una carta del Sr. Alba. *El Imparcial*, p. 1.
- S, A. (14/09/1923). La protesta militar contra el Gobierno y los políticos. *ABC*, p. 7.
- Sánchez, F. (2008). *Historia del mundo contemporáneo*. Madrid: Oxford Educación.
- Sánchez-Beato, F. (2011). La representación política durante el siglo XIX en Gran Bretaña. *Política y Sociedad*, 48(1), 117-138.

- Scheper-Hughes, N & Bourgois, P. (2004). Introduction: Making sense of violence. En Scheper-Hughes, N & Bourgois, P., *Violence in war and peace: An anthology* (1-27), Cornwall: Blackwell Publishing.
- Schmitt, C. [1932] (2009). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sighele, S. [1891] (1892). *La muchedumbre delincuente: ensayo de psicología colectiva*. Madrid: La España Moderna.
- Silva, G. (2008). *La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. Prolegómenos. Derechos y Valores*, XI(22), 29-43.
- Simmel, G. [1908] (1986). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tarde, G. [1897] (1897). *Las leyes sociales*. Barcelona: Sopena.
- Ucelay-Da Cal, E. (2006). Entre el ejemplo italiano y el irlandés: la escisión generalizada de los nacionalismos hispanos 1919-1923. *Ayer*, (63), pp. 75-118.
- Weber, M. [1920] (1978). *Sociología de la religión*. Buenos Aires: Editorial La Pleyade.
- Wieviorka, M. (2001). *La Différence*. Paris: Les Éditions Balland.
- Wieviorka, M. (2003). *Violencia y crueldad. Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 27, 155-171.
- Wieviorka, M. (2013). *Social conflict. Current Sociology*, 61(5–6), 696–713.
- Zeledón, J. (2005). *La violencia en la concepción hobbesiana del estado moderno. Revista Espiga*, 6(12), 119-128.

10) índice de Gráficos

Figura 1	7
Figura 2	24
Figura 3	25
Figura 4	51
Figura 5	64

11) índice de Imágenes

Imagen 1	27
-----------------------	----

Imagen 2	34
Imagen 3	36
Imagen 4	39
Imagen 5	44
Imagen 6	47
Imagen 7	50

